



Evaluación de Diseño Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas

Evaluación Externa de Diseño, 2018
Informe Final



Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

Evaluación Externa de Diseño, 2018

Tipo de evaluación: Evaluación de diseño.

Ejercicio anual: 2018

Fecha de publicación: Septiembre, 2018

Entidad evaluadora:

Numera, S.C

Investigadores:

Mtro. Fernando Mellado Meza. -Director de la Evaluación.

Mtro. Edgar Estrada Eslava. - Coordinador de la Evaluación.

Dr. Leonardo Vázquez Rueda. - Coordinador de Procesamiento de la Información.

Mtro. Martín Pérez. - Coordinador de Analistas.

Lic. Juan Mario Fenech Reynoso. - Representante Legal de Numera, S.C.

Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco
Magisterio 1499, primer piso, colonia Miraflores C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida:

Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.Evaluación Externa de Diseño, 2018. México: 2018.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Evaluaciones

DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador constitucional del Estado de Jalisco

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presidente del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Mtra. Carolina Toro Morales
Subsecretaria de Planeación y Evaluación
Secretario ejecutivo del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez
Directora general de Monitoreo y Evaluación
Secretaria técnica del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco (Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

Dr. Gonzalo Hernández Licona
Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de
Desarrollo Social

Dra. Gabriela Pérez Yarahuán
Coordinadora general del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje
en Evaluación y Resultados

Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo
Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (invitado)

Norma Angélica Cabeza Esquivel
Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la
Secretaría de la Función Pública (invitado)

DIRECTORIO

Representantes de instancias académicas locales

Dr. Antonio Sánchez Bernal
Universidad de Guadalajara

Dr. Agustín Escobar Latapí
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Dr. Freddy Mariñez Navarro
El Colegio de Jalisco

Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez
Universidad Panamericana

Dr. Raúl Montalvo Corzo
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

Lic. Daviel Trujillo Cuevas
Secretario de Desarrollo e Integración Social

Dr. Hugo Michel Uribe
Subsecretario de Finanzas

Mtro. Radamanto Portilla Tinajero
Directora General de Política Social

Mtro. Roberto Orozco Gálvez
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballescá Ramírez, directora general de Monitoreo y Evaluación
Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, director de Evaluación de Resultados e Impacto
Mtro. Germán García Velázquez, coordinador de Evaluación de Proyectos
Mtra. Adriana Valdez Calderón, analista de Evaluación de Proyectos
Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Coordinador C

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	7
2. INTRODUCCIÓN	9
3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	10
4. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	13
5. METODOLOGÍA	15
5.1 PARÁMETROS METODOLÓGICOS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN	15
6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	17
6.1 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	17
7. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS Y SUS RECOMENDACIONES	37
8. CONCLUSIONES	46
9. BIBLIOGRAFÍA	48
10. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	53
ANEXOS.....	54

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación de Diseño del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas, tiene como objetivo central, "Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público identificado por el programa". Este proceso evaluativo está fundamentado legalmente en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

A nivel general, la calificación promedio obtenida en la presente evaluación, a través de las valoraciones sintéticas de los objetivos específicos correspondió a 3.2 en la escala del 1 al 4 donde 1 es insuficiente al 4 suficiente.

El diagnóstico del programa, se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, mismo que se cita en las Reglas de Operación (ROP) del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas, este documento presenta los elementos básicos sobre la causalidad del programa (definición de la problemática, causas y efectos), dichos aspectos básicos no logran sustentar la lógica de la intervención, a través del análisis del problema, pues no se dispone de una metodología para la determinación de alternativas y objetivos, con lo cual la comprensión del problema público presenta áreas de oportunidad en cuanto al diagnóstico que da sustento a la intervención.

Es necesario fundamentar el diagnóstico del problema a través de las técnicas de análisis sobre la lógica causal, tales como el árbol del problema, árbol de objetivos y la matriz de selección de alternativas, con lo cual se pueda sustentar la lógica de la intervención y al mismo tiempo, se logre una mayor comprensión del problema público.

Se registró que el programa público Proyecta Industrias Culturales y Creativas, se encuentra debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED), con lo cual, contribuye a las estrategias de desarrollo.

En el diagnóstico y las ROP del programa, no se presenta evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen si la intervención del programa es pertinente con la atención del problema público que pretende solventar (Diagnóstico del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas. Secretaría de Cultura 2018, 2018). Es recomendable que se incluyan experiencias y casos de análisis nacionales o internacionales sobre el tratamiento del problema, que contribuyan al logro de los objetivos de la intervención.

El programa dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se encuentra disponible en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, esta matriz fue diseñada para el programa presupuestario, en la cual se puede apreciar que la intervención mantiene una lógica horizontal y vertical, que es congruente parcialmente con los elementos del

diagnóstico. Sin embargo, es pertinente que el programa público cuente con una MIR propia que permita mejorar el seguimiento a través de indicadores más precisos.

Una vez analizados los instrumentos de los que se vale el programa para su implementación, se determinó que estos son pertinentes con relación al problema público que se pretende atender, pues estos mantienen congruencia con la problemática, la población objetivo y atendida, y en general, permiten la implementación del programa. Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del que se vale el programa para su implementación, se cuenta con un padrón de beneficiarios, Matriz de Indicadores de Resultados para el programa presupuestario, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, se tienen establecidos en la ROP los criterios de elegibilidad de beneficiarios, por lo que dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender.

En cuanto a la población objetivo, esta es atendida a través de los apoyos orientados a la adecuación de instalaciones, promoción y comercialización, inversión en activos y para trámites y registros. En ese sentido, sobre el diseño de la intervención, es necesario que el diagnóstico del programa disponga la justificación y sustento de la cuantificación de la población objetivo y atendida, es decir, qué criterios se consideraron para determinar la población potencial en el estado y el número de beneficiarios que el programa pretende atender, así como la determinación del monto presupuestal del programa, partiendo de la lógica de que los recursos son escasos y que la población atendida corresponderá a un subconjunto de la población objetivo.

Los mecanismos para el seguimiento y verificación de la población atendida con la intervención (Padrón de Beneficiarios, Expedientes, MIR e Informes Financieros) de los cuales dispone el programa son pertinentes para verificar quienes son los beneficiarios y de qué manera han ejercido los recursos en sus proyectos, así mismo, contribuyen a la transparencia del programa.

2. INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación de Diseño del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas, tiene como fundamento legal los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

Los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), establecen las bases para la conceptualización de las evaluaciones tanto internas como externas, para la selección de las entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación, así como la definición de compromisos de mejora derivados de los mismos; la elaboración del presente Informe de Evaluación se realizó con apego a los términos de referencia (TDR).

El programa objeto de evaluación, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) en el propósito de 'Educación de Calidad', y al derecho de desarrollo social de 'Cultura', siendo la entidad responsable del programa la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

El Informe de Evaluación se refiere al documento que integra los resultados derivados del análisis de los objetivos y preguntas de investigación establecidos en los Términos de Referencia, para cumplir con dicho propósito, fue desarrollada una metodología que permite valorar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público para que fue creado el programa. La información generada podrá considerarse en la planeación y mejora de la intervención.

Para efectos de conducir la evaluación fueron establecidos tres objetivos específicos de los cuales se derivaron diversas preguntas de investigación, mismas que fueron valoradas en función de la información documental del programa, entrevistas con ejecutores, aplicación de entrevistas a actores involucrados y expertos en la temática del programa y el análisis detallado de los elementos de diseño que se observaron en la ejecución los programas.

Para la realización del estudio se contó con la participación de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico, la Dirección de Desarrollo Institucional, la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación, y la Entidad Evaluadora Externa (Numera, S.C.). La evaluación se realizó de mayo a julio de 2018 y fue coordinada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas responde a las limitaciones que tiene el apoyo y el desarrollo de los emprendimientos culturales por la insuficiente disponibilidad de mecanismos de financiamiento, públicos y privados, adecuados a la naturaleza del sector, que no necesariamente obedece a las reglas económicas de producción y comercio. Su población potencial son los emprendedores culturales y creativos (personas físicas o jurídicas) cuyo objetivo principal sea la creación, producción, reproducción, promoción, difusión y/o comercialización de bienes y servicios de contenido cultural o artístico en el Estado de Jalisco.

Tabla 1. Descripción del programa¹.

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Cultura
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Educación de calidad
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Cultura
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Asistentes a eventos culturales
Año de inicio de operación del programa	2016
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total de presupuesto inicial asignado 2018	\$ 3,000,000.00
Población potencial	33,963
Unidad de medida	Empresarios
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	23 empresarios
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	30 empresarios

“Según una encuesta realizada en marzo de 2015 para conocer mejor la percepción de bienestar de los jaliscienses, el acceso a las actividades artísticas fue uno de los tres dominios con menor

¹Nota: Los datos antes descritos fueron consultados en el sitio web de programas públicos, el programa en su caso

Fuente: Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Proyecta-industrias-culturales-y-creativas/335/2018>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/335>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/1422>

<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/16015>

grado de satisfacción. Este dato adquiere mayor importancia considerando que Jalisco es cuna de artistas talentosos en todas las disciplinas, además gracias a sus tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes se considera un emblema de la cultura nacional”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 48).

El 75.9% de los encuestados, no practican ninguna actividad artística. El gasto de los jaliscienses en actividades culturales es escaso. Sólo el 19.4% se declara muy interesado en actividades culturales. Lo que impacta negativamente en el desarrollo cultural y creativo del Estado(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018).

Por otra parte, “el desarrollo cultural y creativo, como las mejorías en el grado de satisfacción de la población de Jalisco respecto al acceso de las actividades artísticas y culturales dependen en gran medida de la capacidad que tenga el estado para mejorar las condiciones del florecimiento de la cultura”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49).

En ese sentido, “las instituciones culturales del estado y sus municipios deben garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, como lo consigna el Objetivo 18 del eje o propósito de Educación de Calidad del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en su actualización 2016”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49). Es decir, “no solo se debe tender los factores que obstaculización el desarrollo cultural y creativo”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49), sino se debe impulsar la creación de bienes y servicios culturales y creativos.

Tomando a consideración lo anterior, “la Secretaría de Cultura Jalisco, crea en el año 2016, el Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas con la intención de impulsar, fortalecer y consolidar los emprendimientos culturales y su contribución al desarrollo cultural y creativo del estado”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49).

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Estrategia 3.3.4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.

“Línea de acción: Incentivar la creación de industrias culturales y apoyar las ya creadas a través de los programas de MIPYMES”.

“Línea de acción: Estimular la producción artesanal y favorecer su organización a través de pequeñas y medianas empresas”.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

Estrategia O18E1 “Diversificar y ampliar las alternativas de recreación cultural en regiones y municipios.”

Estrategia O18E4 "Incrementar las capacidades creativas y de producción artística de la población."

Estrategia O18E5 "Mejorar las condiciones materiales, humanas e institucionales vinculadas a la cultura."

Objetivo general del programa:

Estimular el desarrollo del sector cultural y creativo de Jalisco mediante el fortalecimiento de las industrias y empresas que generen bienes o servicios de contenido cultural o artístico, consolidando al sector como detonador de desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

Objetivos Específicos del programa:

- Impulsar la creación de nuevas industrias culturales y creativas que generen bienes y servicios de contenido cultural o artístico.
- Fortalecer la consolidación de industrias culturales y creativas que generen bienes y servicios de contenido cultural o artístico.
- Diversificar la ampliar las alternativas de bienes y servicios de contenido cultural o artístico en las distintas regiones y municipios del Estado de Jalisco.

Tabla 2. Histórico de beneficiarios de años anteriores.²

Ejercicio Fiscal	Número de beneficiarios.
Año 2016	26 empresarios
Año 2017	23 empresarios

² Fuente: Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Proyector-industrias-culturales-y-creativas/335/2018>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/335>

4. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público para que fue creado el Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

Objetivos específicos:

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Tabla 3. Objetivos y preguntas de investigación:³

Objetivo específico	Preguntas de investigación	Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	¿El programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?	Se hará explícito los estudios y su naturaleza con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa, así como la medida en que este documento o documentos satisfacen los criterios de suficiencia, calidad y pertinencia.
		Se realizará la identificación del diagnóstico, así como la definición del problema que pretende atender el programa.
		Se determinará si en los documentos se sustenta la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada.
		Se describirá esquemáticamente la lógica de intervención del programa con base en la información recabada y analizada.
		Se hará explícita la manera en que se identificaron las diversas alternativas para identificar el tipo de solución.
		Se identificará si el problema al que va dirigido el programa es un hecho negativo que se puede revertir con la intervención de este.
		Se identificará si se dispone del árbol de problema u otro elemento que permita conocer la lógica causal.

³Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

Objetivo específico	Preguntas de investigación	Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación
		Se identificará si el problema identificado tiene coincidencia con algún otro planteado en el PED o programa sectorial.
	¿El programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?	Se valorará en qué medida la definición del problema es traducida a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado o federación.

Objetivos específicos y preguntas de investigación⁴(continuación):

Objetivo específico	Preguntas de investigación	Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (no aplica valoración cuantitativa)	Se hará explícito si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público. Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales deberá de identificarse las ventajas o desventajas que presenta la intervención.
	¿La estructura de los objetivos planteada por el programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?	Se evidenciará la contribución del programa a los objetivos estratégicos del PED y otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo.
		Se determinará si la hipótesis de la intervención mantiene una lógica causal con la problemática que se pretende atender. Se definirá y evidenciará si el programa dispone de una MIR, árbol de objetivos u otro esquema conceptual, que permita verificar si la intervención mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos del diagnóstico.
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (no aplica valoración cuantitativa)	Se verificará y analizará las reglas de operación u otros instrumentos normativos que sean congruentes con los elementos del diagnóstico, así como los instrumentos técnicos, de gestión, monitoreo y financieros entre otros que se utilicen en la implementación del programa.
	¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben beneficios del programa?	Se deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas con el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema.
	¿Es posible identificar la interacción del programa o acciones del Gobierno, con las que exista potencial coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (no aplica valoración cuantitativa)	Se identificará aquellos programas con los que sea posible coordinación para optimizar el logro de los resultados ya sea del mismo ámbito de gobierno o de otro. Se deberán proponer los esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial que serían pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa.

⁴ Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas “Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación”, “Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o paricidio”, “Empleo temporal (mano con mano)” y “Fondo proyecta de fomento y estímulo a las industrias creativas y empresas culturales”. Junio de 2018.

5. METODOLOGÍA

Para efectos de la presente evaluación se desarrolló la siguiente metodología en la cual se detallan los criterios para abordar los temas de investigación.

5.1 PARÁMETROS METODOLÓGICOS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo general:

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas para atender el problema público de limitados ambientes para el desarrollo de las industrias y empresas que tienen como objeto principal la creación, producción, reproducción, promoción, difusión y/o comercialización de bienes y servicios de contenido cultural o artístico de Jalisco.

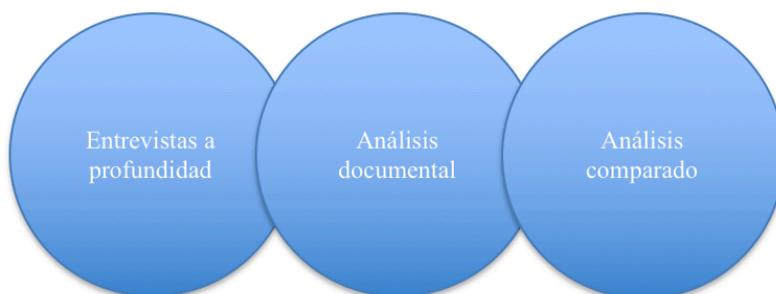
Objetivos específicos:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Parámetros metodológicos para los objetivos:

- a) Técnicas de investigación: Predominantemente Cualitativas, no experimentales:
 - I. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del programa.
 - II. Análisis comparado de evidencias empíricas y/o programas públicos de al menos tres casos significantes relacionados con el problema que atiende la intervención.
 - III. Análisis de datos obtenidos.
 - IV. Entrevista a profundidad a través de un instrumento a responsables del programa y con actores expertos, entre los que destacan académicos de la Universidad de Guadalajara relacionados directamente con la cultura y las artes.

Figura 1. Técnicas de investigación⁵



Entrevistas a responsables del programa:

- Se realizó dos sesiones de entrevistas a profundidad con responsables del programa.

Entrevistas a involucrados:

- Académico en el área de las Artes (U. de G.). Director de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara. Arq. José Enrique Zambrano Ambrosio.
 - Escultora y académica en el área de las Artes (U. De G.). Jefa de Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Guadalajara. Mtra. Dolores A. Ortiz Minique.
- a) Fuentes de información: Indirectas o directas; Unidades ejecutoras del programa; Dependencias gubernamentales del Estado de Jalisco, coordinadoras del programa objeto de estudio.
- b) Alcance: Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones.
- c) Enfoque: Predominantemente cualitativo con valoración sintética cuantitativa en preguntas de investigación pertinentes.

Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos y preguntas de investigación se diseñaron instrumentos analíticos para la evaluación de procesos y una guía de entrevista a profundidad, así mismo, se realizó la solicitud de información documental al programa.

⁵ Elaboración propia con base en las técnicas de investigación utilizadas.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el presente apartado, se detallan los resultados obtenidos en la evaluación, tomando como base cada uno de los objetivos específicos planteados en la metodología y las preguntas de investigación, mismas que fueron soportadas por un análisis documental y de campo que incluyó la aplicación de entrevistas a profundidad, revisión de documentación interna y normativa de los programas objeto de evaluación.

6.1 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo específico:

Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

Pregunta de investigación

1.1 ¿El programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Valoración en la escala de repuesta (3 Algo suficiente)

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente y 4 suficiente, se establece la calificación de 3 (algo suficiente).

El diagnóstico realizado y manifestado en las Reglas de Operación (ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018), así como en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018) del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas cumple parcialmente con los criterios mínimos establecidos por el CONEVAL (Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, 2018), porque:

- a) El programa público dispone de un diagnóstico de la problemática donde establece algunos elementos de la lógica causal, como la determinación de algunas causas y efectos, es importante destacar que no se presentan las herramientas diagnósticas con las que fueron determinados dichos elementos, con lo cual, se observó que el origen del problema se menciona de forma ambigua.
- b) Se realizó una identificación y descripción del problema, al revisar bibliografía relacionada con el problema de estudio, aunque sólo se hizo a nivel nacional, además de que se realizó un análisis transversal de la situación, sin mencionar información cuantitativa o

cualitativa que describiera la evolución del problema a través del tiempo de forma longitudinal, aunque se describieron otras experiencias nacionales y se presentó de forma general, una descripción del árbol de problemas.

- c) En cuanto a la selección de alternativas para atender el problema público identificado, el programa no dispone de elementos que evidencien la forma en que se confeccionó el tipo de la intervención empleada en el diagnóstico, de manera que, solo se dispone del establecimiento de los objetivos generales y específicos del Programa, además de mencionar específicamente los ejes o estrategias del PED con las que está relacionado, así como el objetivo del PED al que contribuye. En ese sentido, es importante que se plasme en el diagnóstico la forma en que fueron seleccionadas las alternativas de atención al problema público.
- d) En relación con la población objetivo, en las Reglas de Operación (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018) solamente se describen de forma general las características de la población potencial y objetivo, sin definir específicamente el total de la población objetivo. Tampoco se menciona un estimado de la población que se atenderá durante el ejercicio revisado. Sin embargo, en el diagnóstico del programa mostrado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos se identifica el total de la población potencial que asciende a 33,963 empresarios y emprendedores culturales (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018).

En cuanto al diseño de la intervención, se menciona que el Programa ofrecerá apoyos de tipo económico, así como las condiciones a considerar para su otorgamiento, tanto para el caso de personas físicas, como jurídicas. También se hace mención de los tipos o modalidades que serán sujetos de apoyos. El programa contempla una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual se encuentra en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018).

Justificación de la respuesta:

Se hace explícita una encuesta aplicada en marzo de 2015 para conocer la percepción de bienestar de los jaliscienses, en la cual se pudo constatar que el acceso a actividades artísticas y culturales era uno de los principales factores de insatisfacción en la población. Asimismo, el estudio mostró que casi el 80% de la población no lleva a cabo ningún tipo de actividad artística, por lo que el gasto que realizan en actividades culturales es mínimo, y que únicamente el 20% de

los jaliscienses estaban muy interesados en la realización de actividades culturales de algún tipo(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 48).

Aunado a lo anterior, en el diagnóstico incluido en el Plan estatal de Desarrollo 2013-2033, así como para el Programa Estatal de Cultura 2013-2018, se distinguía que era necesario la generación de un impulso sistemático de la actividad cultural, a través de diversos estímulos y apoyos gubernamentales (ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018).

Lo anterior dio como resultado que las instituciones culturales del estado se dieran a la tarea de "garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas"(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 51), lo cual quedó establecido en el objetivo 18 del propósito Educación de Calidad, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, en su actualización 2016.

El Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas, promovido por la Secretaría de Cultura Jalisco en el año 2016, se origina con el propósito de ayudar a fortalecer y consolidar emprendimientos culturales para contribuir al desarrollo cultural y creativo del estado, ayudando a que el sector contribuya al bienestar económico y social de las regiones y municipios del Estado de Jalisco(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018).

El programa se fundamenta en estudios insuficientes, es necesario que en el diagnóstico del problema se incluyan las técnicas de análisis sobre la lógica causal, tal como el árbol del problema, árbol de objetivos y la matriz de selección de alternativas, con lo cual se pueda sustentar la lógica de la intervención.

En las ROP del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas se aprecia sustento desde las posturas de la teoría del cambio, ya que se menciona explícitamente el tránsito de un contexto en el que existen limitados ambientes para el desarrollo de industrias y empresas culturales, a uno en el que existen dichas condiciones para contribuir al desarrollo social y económico de la región. Asimismo, se aprecia una conexión lógica entre la problemática detectada y la solución planteada.

Figura 2.Lógica de la Intervención⁶

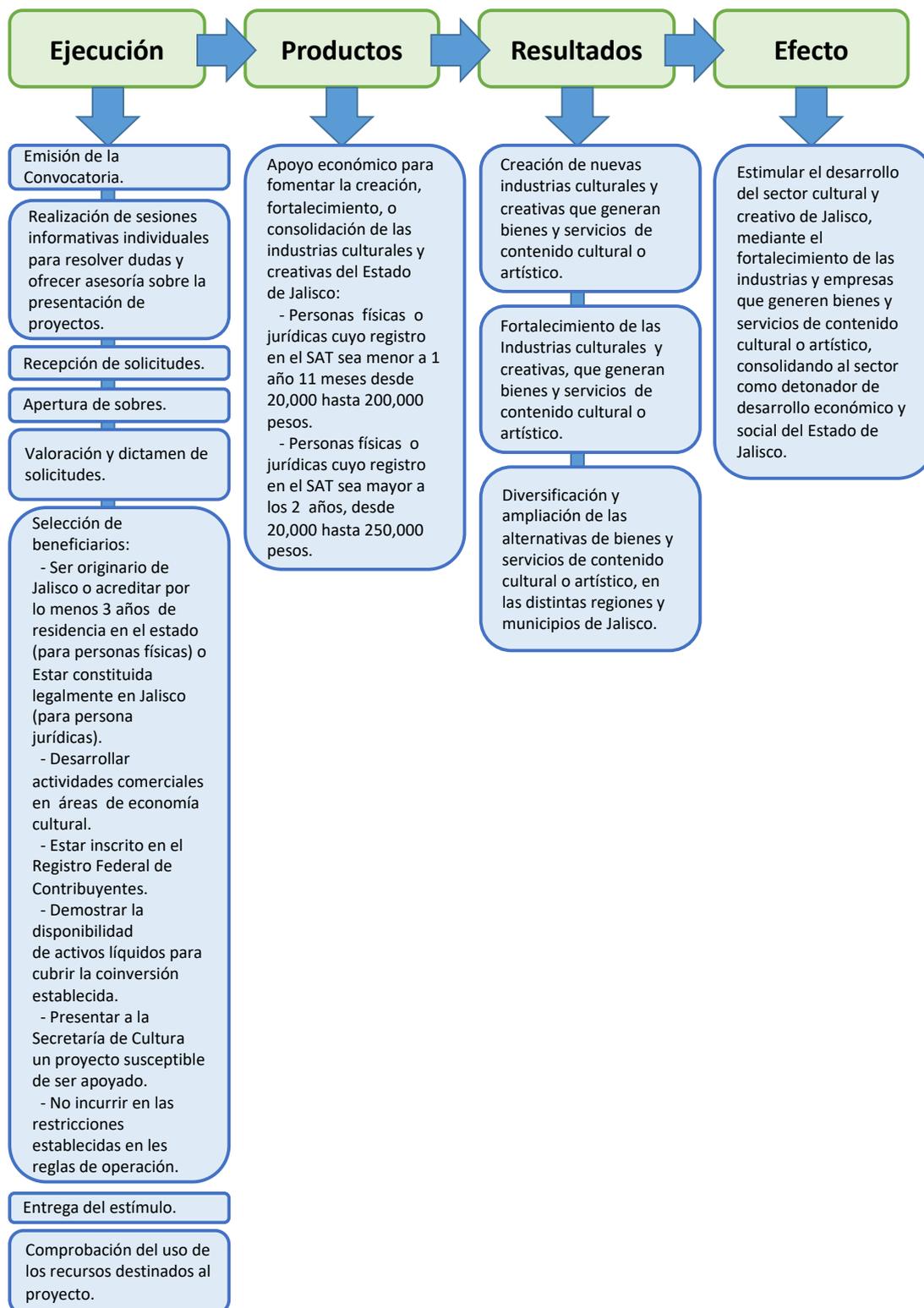


⁶ Fuente: Elaboración propia con base en la lógica de intervención observada.

En la presente figura se describe la lógica de intervención observada por el equipo evaluador, tomando como base las ROP, así como la forma en que se lleva a cabo la intervención del programa. Cabe destacar que en el diagnóstico no se dispone de una esquematización de la lógica de la intervención que tome como base la teoría del cambio.

Por otra parte, en la esquematización de la intervención, se planteó la forma en que el programa realiza la estrategia de ejecución de sus principales acciones, la descripción de sus entregables, así como los resultados e impactos esperados, donde se plasmó la situación actual de su dinámica.

Figura 3. Esquematación de la intervención⁷



⁷ Fuente: Elaboración propia con base en la teoría del cambio.

Las Reglas de Operación del programa, que se encuentran publicadas en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos(Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018) disponen los elementos que sirvieron como base para la elaboración de la esquemática de la Teoría del Cambio del programa.

La problemática planteada en las ROP del programa, está basada en los antecedentes del programa, y no está sustentada en herramientas diagnosticas como el árbol de problemas, árbol de objetivos, aunque está redactada como un hecho negativo, y logra detectar algunas causas y efectos para plantear la lógica causal en el planteamiento de la intervención; en ese sentido, al realizar la esquematización y lógica de la intervención, como parte del presente proceso evaluativo, se pudo corroborar que la estrategia de ejecución del programa es pertinente con los productos o entregables del mismo, con lo cual, existe una alineación del problema público con la solución planteada, pues se observó correspondencia causal entre el problema y la intervención.(ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 50).

Los antecedentes presentados en las ROP del programa, mismos que se encuentran en el Diagnóstico publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, no contribuyen a hacer explícita la manera en que se identificó el problema público y las diversas alternativas para de solución, ya que impide entender con claridad los motivos en los cuales se sustenta la intervención propuesta. Por ejemplo, cuando menciona que "...la cultura posee un importante alcance en el desarrollo económico, social y político estatal..." (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 48)no se hace una referencia clara al origen del argumento, no logra sustentar la alternativa estratégica de desarrollo, ni muestra la efectividad de la intervención en otros contextos.

Por último, en las ROP del programa se argumenta que el problema identificado contribuye a la estrategia O18E1:*Diversificar y ampliar las alternativas de recreación cultural en regiones y municipios*; a la estrategia O18E4:*Incrementar las capacidades creativas y de producción artística de la población*; así como a la estrategia O18E5 *Mejorar las condiciones materiales, humanas e institucionales vinculadas a la cultura*.

Así mismo, se señala que, a partir de dichas estrategias, el programa contribuye al logro del objetivo O18:*Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas*, en el tema Cultura, dentro del propósito *Educación de calidad* del PED 2013-2033, actualización 2016(ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 51).

Pregunta de investigación

1.2 ¿El programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?

Valoración en la escala de repuesta: 2 (algo Insuficiente).

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente y 4 suficiente, se establece la calificación de 2 (algo insuficiente), dado que en el Diagnóstico del Programa "Proyecta Industrias Culturales y Creativas" incluido en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, sólo se cuantifica la población potencial, pero no sucede así con la población objetivo; además en las Reglas de Operación del Programa no se cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo. En ambos casos, se determina la cobertura geográfica del programa, la cual corresponde a los 125 municipios que conforman el estado de Jalisco.

Justificación de la respuesta:

En las ROP del programa se cuenta únicamente con una identificación de su población potencial y objetivo que en ambos casos es la misma y se describe como "emprendedores culturales y creativos (personas físicas o jurídicas) cuyo objetivo principal sea la creatividad, producción, reproducción, producción, difusión y/o comercialización de bienes y servicios de contenido cultural o artístico en el estado de Jalisco", con una cobertura que abarca los 125 municipios del estado (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, págs. 49-52).

Por otra parte, en el Diagnóstico del Programa "Proyecta Industrias Culturales y Creativas" incluido en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, se menciona que la población potencial asciende a 33,963 empresarios que se encuentran interesados en mejorar sus habilidades empresariales (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018, pág. 3).

Asimismo, el Diagnóstico en mención establece, en concordancia con las ROP, que la cobertura abarca a todos los municipios del estado de Jalisco, siempre y cuando lo permita la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal.

Al final del diagnóstico incluido en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos se especifica la metodología utilizada para determinar el ingreso anual promediado de las personas que pertenecen a este sector industrial, se estableció "una selección de las ocupaciones relacionadas con el Sector Cultural Artístico incluidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)" (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018, pág. 6), lo cual podría servir como un referente estadístico para conocer el estado y evolución del problema.

Objetivo específico:

Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.

Pregunta de investigación

2.1 ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender?

Valoración en la escala de repuesta (Respuesta cualitativa)

Justificación de la respuesta:

El diagnóstico del programa y sus ROP, presentan evidencia empírica que sostiene parcialmente la lógica de intervención para tratar el problema público que se pretende atender. El fundamento se basa en una encuesta aplicada en el año 2015 con la intención de conocer la percepción de bienestar de la sociedad jalisciense, en la cual se pudo constatar que una de las tres áreas con menor grado de satisfacción de la población, estaba relacionada con el acceso a las actividades artísticas y culturales. Además, dicho comportamiento se contrastó con los resultados de la Encuesta de Hábitos Prácticas y Consumos Culturales realizada por CONACULTA en el 2010 (ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018; Diagnóstico del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Secretaría de Cultura 2018, 2018).

Tanto en las ROP del programa como el diagnóstico incluido en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, no se presenta la evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen si la intervención del programa es pertinente con la atención del problema público que pretende solventar (Diagnóstico del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Secretaría de Cultura 2018, 2018).

En este sentido, el equipo evaluador pudo corroborar que existe evidencia empírica para sostener la lógica de la intervención a nivel nacional e internacional; se realizó una búsqueda de casos en los que se observó la forma en que se trató la problemática de la promoción de las industrias culturales y creativas, con la finalidad de incrementar su impacto en el desarrollo social y económico regional, ya que generan empleos, externalidades positivas, promueven la cohesión social y el sentido de pertenencia, entre otras cosas (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2010, p. 8), sin embargo, es importante destacar que no existe evidencia diagnóstica de que la consideración de estos elementos, se integre en el diseño de la intervención y con ello justificar la contribución positiva a la atención del problema público.

Adicionalmente al Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas, se analizaron tres programas nacionales y dos programas internacionales enfocados al tema de la promoción de las Industrias Culturales y Creativas:

1. Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas
2. Programa de Empresas Culturales y Creativas de Veracruz
3. Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales
4. Programa Jóvenes Creadores
5. Programa de Apoyo a Emprendimientos Culturales 2018
6. Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo. Línea movilidad 2018

Se pudo corroborar que estos programas tienen como objetivo principal, el desarrollo desde diferentes niveles institucionales de una pujante actividad productiva de industrias culturales, creativas y artísticas.

A continuación, se presenta la siguiente tabla comparativa:

Tabla 4. Tabla comparativa del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas con tres casos nacionales y dos internacionales⁸

Programa	Objetivo (s)	Beneficiarios			Temporalidad		Presupuesto Total
		Edad	Características	Genero	Del Apoyo	Renovación	
Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas	Estimular el desarrollo del sector cultural y creativo de Jalisco mediante del fortalecimiento de las industrias y empresas que generen bienes y servicios de contenido cultural o artístico, consolidando al sector como detonador de desarrollo económico y Social del Estado de Jalisco.	Mayores de edad	Personas físicas o jurídicas inscritas el Registro Federal de Contribuyentes	Hombre Mujer	Anual	No serán sujetos de apoyo, quienes hayan recibido apoyo de Proyecta Industrias Culturales y Creativas 2017	\$3,000,000.00
Caso Nacional: Programa de Empresas Culturales y Creativas de Veracruz 2018 (Instituto Veracruzano de la Cultura, 2018)	Crear vínculos colaborativos realizando estrategias en el sector económico creativo, convirtiéndose en una herramienta para el desarrollo de habilidades y conocimientos de los actores artísticos y culturales, fomentando la innovación en las tácticas y el impacto en la economía local. Logrando así, entre la institución empresarios y emprendedores culturales, bases sólidas para el emprendedurismo cultural y creativo veracruzano.	N/A siempre y cuando cumplan con las características mencionadas en la siguiente columna	Empresarios o empresarias y emprendedores de industrias artísticas y culturales	Hombres y mujeres	Cursos con duración máxima de dos días	La convocatoria no incluye limitantes para que los interesados puedan tomar varios cursos	No se especifica en la convocatoria
Caso Nacional: Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2018)	Estimular el desarrollo cultural de nuestro país y apoyar la iniciativa de creadores, intérpretes, investigadores, gestores, promotores, educadores, curadores, agrupaciones, espacios culturales independientes, entre otros, para la realización de proyectos artísticos y culturales que se lleven a cabo en máximo 12 meses y que consideren salida al público en ese plazo.	N/D	Personas en lo individual, grupos legalmente constituidos, grupos artísticos y equipos de trabajo.	Hombres y mujeres	12 meses a partir de abril del 2019	Los beneficiarios de 2017 pueden postularse con un proyecto de continuidad, siempre y cuando la solicitud sea para el mismo proyecto, pero aporte nuevas perspectivas y/o alcances.	No se especifica en la convocatoria
Caso Nacional:	Impulsar el proceso creativo y formativo de los artistas	Jóvenes de 18 a 34 años al l	Jóvenes creadores con	Hombres y	Anual	Se puede renovar el	\$22'525,008.00, (\$8532,20

⁸Fuente: Elaboración propia con base en la comparación que se hizo del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas con tres casos nacionales y con dos casos internacionales

Programa	Objetivo (s)	Beneficiarios			Temporalidad		Presupuesto Total
		Edad	Características	Genero	Del Apoyo	Renovación	
Programa Jóvenes Creadores del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2018)	jóvenes de nuestro país generando condiciones favorables para la realización de proyectos de creación originales, significativos y propositivos.	13 de abril de 2018	trayectoria mínima, media o amplia	mujeres		apoyo hasta en dos ocasiones, a) para los jóvenes con trayectoria mínima, siempre y cuando postulen en disciplinas distintas a las becas anteriores, y b) jóvenes creadores con trayectoria media y amplia, si postulan en la misma disciplina para la cual fueron apoyados con anterioridad	mensuales multiplicados por doce meses multiplicados por 220 becas)
Caso Internacional: Programa de Apoyo a Emprendimientos Culturales 2018	Promover la innovación, la articulación y circulación de iniciativas, tanto individuales, como colectivas, estimulando la cooperación entre los niveles local, nacional e internacional. Fortalecer la cooperación entre Estado y sociedad civil de cara al diseño, ejecución y evaluación de políticas culturales.	Mayores de edad	Organizaciones, grupos culturales, ciudadanos. Paraguayos o extranjeros radicados en el país, sean personas físicas o jurídicas.	N/A	La SNC brindará apoyo hasta la suma de Gs. \$20 000 000.00	La convocatoria no incluye limitantes para que se pueda renovar.	No se especifica en la convocatoria
Caso Internacional: Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo. Línea movilidad 2018	Favorecer la distribución y promoción de sus emprendimientos culturales y/o producciones. Promover el acercamiento a nuevos públicos a fin de fortalecer las industrias creativas. Posibilitar el intercambio de saberes específicos entre los emprendedores y los asistentes en distintos ámbitos culturales.	Mayores de edad	Emprendedores relacionados con los siguientes sectores de las industrias creativas: artes escénicas, artes visuales, audiovisual, diseño, editorial, música y/o videojuegos. No se admitirán solicitudes a nombre de personas jurídicas.	N/A	Esta modalidad otorgará pasajes terrestres en transportes públicos o aéreos al exterior para participar en giras, festivales y exposiciones artísticas y culturales, en los periodos marcados por la convocatoria.	La convocatoria no incluye limitantes para que se pueda renovar.	No se especifica en la convocatoria

Ventajas y desventajas que presenta la intervención

De acuerdo con el análisis de la intervención en la entidad y la comparativa con tres casos nacionales y dos casos internacionales, orientados a promover las industrias culturales y creativas, se pueden listar las siguientes ventajas y desventajas de la intervención:

Ventajas de la intervención de la entidad:

- Los apoyos económicos otorgados por el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas se complementan con talleres y cursos de formación empresarial otorgados por expertos para abrir, regularizar, consolidar y/o incrementar las empresas culturales.
- Cualquier emprendimiento cultural o creativo que participe en la convocatoria del Programa tiene las mismas posibilidades de ser beneficiado con el apoyo ofrecido.
- Existe un presupuesto que ha incrementado significativamente de \$750,000.00 en 2016 a \$3'000,000.00 en 2018, lo cual muestra el alto interés que existe por parte de la autoridad gubernamental de continuar fortaleciendo este sector económico.
- La convocatoria y las ROP brindan información muy completa, respecto a las bases y condiciones que se deben considerar para la presentación de solicitudes de apoyo.
- El programa fomenta la creación y fortalecimiento de las empresas culturales y creativas de empresarios jaliscienses o de personas que muestren estar radicando en el estado al menos por tres años. Esta característica del programa puede representar también una desventaja, porque de otra forma, al promover el otorgamiento de apoyos para empresarios culturales y creativos foráneos se estaría avanzando hacia la consolidación del estado de Jalisco como un polo de desarrollo cultural regional.

Desventajas de la intervención de la entidad:

- Dado que el apoyo principal que ofrece el Programa es financiero y sólo se cuenta con un presupuesto limitado, el porcentaje de la población que se puede atender es muy bajo en comparación con la población potencial. Otros programas se enfocan en generar o incrementar las habilidades empresariales (capacidad de gestión para empresarios) de los beneficiarios apoyados, lo que representa una erogación menor de recursos financieros, a su vez que se incrementa la cobertura de beneficiarios que un programa puede tener.

- Las ROP del Programa establecen en el punto 9.3, referente a la recepción de solicitudes que éstas deben presentarse en sobre cerrado ante la coordinación del programa, además de indicar que no se aceptarán expedientes ni por vía electrónica, ni por servicio postal (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, págs. 60-61), mientras que otros programas de apoyo al desarrollo de empresas culturales y creativas cuentan con una política de recepción de solicitudes y expedientes vía electrónica, tal es el caso del Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo. Línea movilidad 2018 (Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo, 2018, pág. 8), lo cual favorece el alcance que puede tener con otros artistas que se encuentran alejados geográficamente de las oficinas centrales del programa. Esta limitante fue reconocida también en la entrevista realizada a los responsables del programa (Entrevista responsables del programa, 2018), donde se comentó que la infraestructura existente para registrar los proyectos puede mejorarse para poder canalizar a todos aquellos emprendedores culturales que se encuentran alejados del Área Metropolitana de Guadalajara.
- Los proyectos culturales y artísticos que requieren de apoyos multianuales para su consolidación están restringidos en su participación dentro del Programa dada la limitación establecida en el punto 7.5 de las ROP, relativa a que no se admitirá la participación de personas físicas y/o jurídicas que hubiesen recibido apoyo en el año inmediato anterior (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 54). Esta desventaja del programa fue reconocida en la entrevista realizada a involucrados (Instrumento de Recolección de Información, 2018).
- El programa en el punto 8.2 de las ROP restringe el otorgamiento de apoyo económico a los empresarios culturales y creativos que puedan demostrar un monto de coinversión, lo cual representa el riesgo de impedir que las empresas más vulnerables del sector y con mayores necesidades de recibir apoyo no puedan acceder a dicho apoyo (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, págs. 58-59).

Pregunta de investigación

2.2 ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?

Valoración en la escala de repuesta (3 algo suficiente)

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece la calificación de (3 algo suficiente).

En las ROP del programa se argumenta que el problema identificado contribuye a la estrategia O18E1 *Diversificar y ampliar las alternativas de recreación cultural en regiones y municipios, a la estrategia O18E4 Incrementar las capacidades creativas y de producción artística de la población, así como a la estrategia O18E5 Mejorar las condiciones materiales, humanas e institucionales vinculadas a la cultura.*

Así mismo, se advierte que, a partir de dichas estrategias, el programa contribuye al logro del objetivo O18 *Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, en el tema de Cultura, dentro del propósito Educación de calidad del PED 2013-2033, actualización 2016* (ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 51).

El programa dispone de una MIR (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018), que fue diseñada para el programa presupuestario, con lo cual, no permite un seguimiento preciso de los resultados a través de sus indicadores, pues únicamente el programa público se refleja en un componente (Apoyos económicos a través del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas entregados) y una actividad (Artistas beneficiados con el programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas con apoyos económicos y en especie), lo que puede resultar insuficiente para medir sus resultados.

La MIR no presenta una lógica causal relacionada con el programa público, pues fue diseñada para el programa presupuestario, de manera que no es congruente con los elementos del diagnóstico, por lo tanto, es pertinente que el programa público cuente con una MIR específica, que mantenga una lógica causal directamente relacionada con los elementos del diagnóstico, permitiendo mejorar el seguimiento de la intervención a través de sus indicadores.

Justificación de la respuesta:

El programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas contribuye con el objetivo 18, del tema de Cultura, del propósito Educación de Calidad, del PED 2013-2033, en su actualización 2016, menciona la necesidad de "Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas"(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, Actualización 2016, pág. 413), ya que impulsa "la creación de bienes y servicios culturales y creativos que, además, contribuyen al desarrollo económico y social y mejoran la calidad de vida de artistas y creadores", particularmente del Estado de Jalisco(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49).

Así mismo, el programa contribuye a la estrategia O18E1 que consiste en "Diversificar y ampliar las alternativas de recreación cultural en regiones y municipios", a la estrategia O18E4 "Incrementar las capacidades creativas y de producción artística de la población", y a la estrategia O18E5 "Mejorar las condiciones materiales, humanas e institucionales vinculadas a la cultura"(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 51).

El propósito establecido en el resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario que se encuentra en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos consiste en “Artistas beneficiados con los apoyos económicos y en especie mejoran sus capacidades artísticas y de producción artística” (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018), es un propósito general para el programa presupuestario y no para el programa público en particular. El objetivo 18 (PED 2013-2033), del tema de Cultura, del eje o propósito Educación de Calidad, del PED 2013-2033, en su actualización 2016, menciona la necesidad de “Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas”(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Actualización 2016, pág. 413).

El propósito de la MIR del Programa presupuestario tiene un aporte al cumplimiento de la estrategia O18E1 consistente en “Diversificar y ampliar las alternativas de recreación cultural en regiones y municipios”, a la estrategia O18E4 “Incrementar las capacidades creativas y de producción artística de la población”, y a la estrategia O18E5 “Mejorar las condiciones materiales, humanas e institucionales vinculadas a la cultura”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 51).

En cuanto a la lógica vertical de la MIR, el resumen narrativo de las actividades no cumple con las reglas de sintaxis de acuerdo al Manual de programación y Presupuesto 2017 (Manual de Programación y Presupuesto 2017, 2017, pág. 56) ya que no inician con un sustantivo derivado de un verbo. Además, las actividades tampoco parecen necesarias y suficientes para el cumplimiento de los componentes del programa, así mismo, se detectaron inconsistencias en la redacción de las actividades, por ejemplo, “Artistas beneficiados con el programa Proyecto Producción con apoyo económico y en especie”, el resumen narrativo no corresponde a las reglas de sintaxis de una actividad, es decir, no es un sustantivo derivado de un verbo más complemento.

El supuesto “Los artistas beneficiados realizan actividades que fortalezcan sus trayectorias profesionales” es congruente a la actividad “Artistas beneficiados con el programa Proyecto Producción con apoyo económico y en especie”.

Por otra parte, la redacción del propósito cumple con las reglas de sintaxis y su cumplimiento contribuye al logro del fin.

Los componentes de la MIR contribuyen al logro del propósito, aunque los supuestos considerados, no parecen estar asociados al logro de los componentes, por ejemplo el componente “Apoyos económicos a través del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas entregados” presenta el siguiente supuesto “Existe un interés creciente con las actividades de formación artística entre los habitantes del estado de Jalisco”, el cual, es ambiguo en su redacción, pues la falta de interés con las actividades de formación artística entre los habitantes del estado de Jalisco, no parece representar un riesgo para la entrega de apoyos económicos del programa, de manera que, la ocurrencia del supuesto no es relevante para corroborar el logro del componente.

En cuanto a la lógica horizontal, se observaron áreas de mejora en la determinación de algunos medios de verificación, por ejemplo el siguiente: “Festival Proyecto realizado” del componente

denominado "Actividades culturales y artísticas a través del Festival Proyecta ofertadas", pues no representa una fuente de información oficial o registro administrativo que pueda ser utilizado para dar fe de la información vertida en el indicador "número de actividades realizadas en el marco del Festival Proyecta", de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco (Pág. 58), de manera que, dicho medio de verificación podría ser el registro administrativo de las actividades realizadas en el Festival Proyecta.

Los indicadores construidos son pertinentes, en su mayoría para el seguimiento de los objetivos y la evaluación de resultados de los programas, con la salvedad de la actividad 03-01 "Congreso Internacional de Industrias Culturales y Creativas realizado", donde se está considerando el indicador "Número de asistentes al Congreso Internacional de Industrias Culturales y Creativas", lo cual está relacionado, pero no corresponde al objetivo señalado.

También, se aprecia que en algunos casos la fórmula de cálculo se encuentra establecida en porcentajes, mientras que la meta propuesta no se propone en los mismos términos, por lo cual no existe congruencia horizontal entre dichos elementos.

Las ROP del programa(ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018) esbozan un esquema en el que se puede apreciar la problemática que se pretende atender, sus causas y efectos. En dicho documento, se puede apreciar congruencia entre los elementos que lo conforman, pero se recomienda mejorar la fundamentación de la relación que se presenta entre la problemática que se describe y el diagnóstico que sirve de base para su delimitación.

Objetivo específico3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Pregunta de investigación

3.1 ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación?(Respuesta cualitativa)

Justificación de la respuesta:

El programa dispone de los siguientes lineamientos normativos:

- 1- Reglas de Operación(ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018).Las ROP son pertinentes porque describen los principales lineamientos que se deberán cumplir en el ejercicio del programa para atender el problema identificado.
- 2- Diagnóstico publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. El diagnóstico es pertinente, porque sirve de fundamento para la delimitación del problema que se pretende atender.
- 3- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario publicada en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.

La MIR es un mecanismo de monitoreo y seguimiento para el ejercicio de los recursos públicos, además que ayudan a entender con mayor detalle la lógica vertical y horizontal del programa y la atención de su problemática, sirve también como instrumento de verificación de los resultados del programa. Es decir, la MIR constituye un mecanismo de planeación, coordinación y control para el Programa presupuestario, sin embargo, es recomendable que el programa público disponga de una MIR específica que permita un seguimiento y monitoreo puntual de sus resultados e indicadores.

- 4- Convocatoria, documento publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.

La convocatoria refuerza lo establecido en las ROP, ya que se reiteran las áreas y modalidades de participación, los criterios de elegibilidad, los requisitos que deben cumplir tanto las personas físicas como jurídicas, indicaciones para la entrega de solicitudes, el proceso de valoración de estas, el monto de los estímulos, así como las consideraciones para la ejecución y comprobación de los recursos. Además, la convocatoria propone una fecha y horario para realizar una sesión informativa y brinda un número telefónico para recibir más información por parte de los interesados.

- 5- PED (Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Actualización 2016, 2016).

El PED permite distinguir los ejes estratégicos que son prioritarios para el desarrollo del estado de Jalisco y de esa forma elegir los programas pertinentes.

- 6- Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco(Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 2000).

- a) Capítulo Único, Artículo 3, Fracción VIII.

Este artículo ofrece una descripción de las industrias culturales.

- b) Capítulo II, Artículo 5, Fracción III

Este artículo menciona que es una obligación del Gobierno del Estado de Jalisco la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales en el Estado, lo cual delimita la autoridad y responsabilidad para la atención del problema que da origen al programa.

- 7- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco(Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 2013).

- a) Artículo 24

Este artículo establece las atribuciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, y que incluyen entre otras cosas, el diseño e implementación de estrategias que contribuyan a solucionar problemáticas, como la que atiende el programa.

- 8- Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura(Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, 2017).
 - a) Capítulo III, Sección Tercera, Artículo 21. En este artículo se detallan las actividades que corresponde cumplir a la Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico, tales como las necesarias para solucionar la problemática que atiende el programa.
- 9- Avance físico financiero. Documento donde se registra el avance programático presupuestal del programa.

Una vez analizados los instrumentos de los que se vale el programa para su implementación, se determinó que estos son pertinentes con relación al problema público que se pretende atender, pues estos mantienen congruencia con la problemática, la población objetivo y atendida, y en general, permiten la implementación del programa. Se registra un área de oportunidad en la Matriz de Indicadores para Resultados pues ésta fue diseñada para el programa presupuestario y no para el programa público, de manera que, no se logra una medición puntual a través de indicadores del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

Pregunta de investigación

3.2 ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben beneficios del programa?

Valoración en la escala de repuesta: 4 (Suficiente)

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece la calificación de 4(suficiente), se observa que se tienen establecidos en las ROP, los criterios de elegibilidad, los mecanismos de seguimiento y verificación a beneficiarios, se registra que existe congruencia entre la población atendida, la población potencial y la población objetivo del programa.

Justificación de la respuesta:

Se observa que los criterios de elegibilidad de los beneficiarios se encuentran definidos y estandarizados en las Reglas de Operación del Programa (Reglas de Operación del Programa "Proyecto Industrias Culturales y Creativas", para el ejercicio fiscal 2018), así como en la convocatoria del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018).

Se dispone de los siguientes mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben beneficios del programa:

- Padrón de beneficiarios: Documento donde se detalla la información de los beneficiarios, monto asignado, nombre del proyecto y tipo de apoyo. El mecanismo permite documentar y verificar la entrega de los apoyos.
- Expedientes: Dispone de los informes entregados por el beneficiario, el expediente de ingreso y la solicitud de recursos. Este mecanismo permite al programa disponer de información sobre el proyecto, sus antecedentes e impactos generados a partir de la implementación de los recursos, permitiendo la verificación de su entrega.
- MIR (Programa Presupuestario). La Matriz de Indicadores para Resultados, permite el seguimiento del programa presupuestario.
- Informe Financiero: Este documento se integra en el expediente del beneficiario y contempla el proceso de comprobación del recurso a través de los comprobantes de gasto que se encuentren alineados a los gastos y montos autorizados.

Los mecanismos que dispone el programa para el seguimiento y verificación de la población atendida con la intervención (Padrón de Beneficiarios, Expedientes, MIR e Informes Financieros) son pertinentes para verificar quienes son los beneficiarios y de qué manera han ejercido los recursos en sus proyectos, así mismo, contribuyen a la transparencia del programa.

De acuerdo con la información de la base de datos de Proyectos Recibidos, (Proyectos recibidos. Eisión 2018)y el Padrón de beneficiarios, las industrias culturales y creativas que reciben los apoyos del programa, se relacionan con la definición del problema público puesto que son industrias orientadas a la producción de contenido cultural y creativo y que han cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos vertidos en las ROP, de manera que, la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo del programa.

La cobertura del programa es estatal, es decir, corresponde a los 125 municipios del estado de Jalisco, de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación del programa (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 52);La población objetivo es atendida a través de los apoyos orientados a la adecuación de instalaciones, promoción y comercialización, inversión en activos y para trámites y registros. En ese sentido, en cuanto al diseño de la intervención, es necesario que el diagnóstico del programa disponga la justificación y sustento de la cuantificación de la población objetivo y atendida, es decir, qué criterios se consideraron para determinarla población potencial en el estado y el número de beneficiarios que el programa pretende atender, así como la determinación del monto presupuestal del programa, partiendo de la lógica de que los recursos son escasos y que la población atendida corresponderá a un subconjunto de la población objetivo.

Pregunta de investigación

3.3 ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del Gobierno, con las que exista potencial coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (Respuesta cualitativa).

Justificación de la respuesta:

Una vez realizado el análisis de las posibles acciones o programas de gobierno con los cuales puede existir una potencial coordinación con la intervención, para maximizar sus logros y objetivos se localizaron las presentes acciones, las cuales es posible establecer un esquema de coordinación interinstitucional.

Tabla 4. Esquemas de coordinación intergubernamental para optimizar el logro de los resultados del programa evaluado⁹

Establecer convenio de colaboración con las Instituciones.	Acciones	Evaluación de Necesidad.	Canalización	Seguimiento
Fondo Nacional Emprendedor	Incrementar el acceso a los mercados de las empresas culturales y creativas, en un marco de crecientes encadenamientos productivos	Comercial	Firma de convenios de coordinación (ver ROP 28)	Seguimiento al Padrón de Beneficiarios del INADEM para que no existan duplicidades.
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	Fondo para la coinversión de un proyecto que apoye Proyecto Industrias Culturales y Creativas y una oportunidad para mejorar las habilidades empresariales de los empresarios culturales y artísticos.	Co-financiera Educativa	Firma de convenios de colaboración	Seguimiento al número de empresarios culturales que reciben apoyo financiero y/o educativo de FOJAL

En cuanto a la potencial coordinación que se pudiera presentar entre el Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas con el Fondo Nacional Emprendedor, se puede fundamentar en lo establecido en el apartado 28 de las ROP de este último, donde se establece que “el INADEM procurará concertar con otras Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, así como con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, Convenios de Coordinación, en términos de la Ley de Planeación que posibilitem la aportación de recursos públicos para el apoyo de proyectos de interés común”(Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio 2018, 2017). Del Fondo Nacional Emprendedor, se podrían aprovechar las convocatorias y modalidades establecidas en el apartado 19 de las mismas ROP citadas anteriormente, tales como el desarrollo de redes y cadenas globales de valor, organización y realización de eventos

⁹Fuente: Elaboración propia con fundamento en la consulta de programas de gobierno con los que el Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas pueda tener probable coordinación.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508940&fecha=26/12/2017

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/201804/FOJAL%20Fondo%20Jalisco%20de%20Fomento%20Empresarial%20%28FOJAL%29.pdf>

empresariales y de emprendimiento, Formación Empresarial para MIPYMES, entre otras, con la finalidad de optimizar el logro de los resultados de la intervención del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

Adicionalmente, el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas podría encontrar potencial coordinación con otro programa de desarrollo estatal denominado Fondo Jalisco de Desarrollo Empresarial (FOJAL), el cual presenta tres modalidades de apoyo: FOJAL Emprende, FOJAL Avanza y FOJAL Consolida (ROP Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, 2018). Dichas modalidades, difieren en el tipo de situación en que se encuentre el proyecto de negocios o empresa, así como en los montos y condiciones del crédito a solicitar.

Con las modalidades de apoyo presentadas en el FOJAL, se puede buscar coordinación para conseguir los montos de coinversión necesarios para obtener un apoyo por parte de Proyecta Industrias Culturales y Creativas, siempre y cuando los solicitantes muestren las garantías para obtener un crédito de FOJAL. Además, en los casos de FOJAL Emprende, los empresarios se obligan a cursar una determinada cantidad de sesiones del Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia FOJAL, lo cual ayuda a que se desarrollen las habilidades empresariales de los participantes y en el caso de los empresarios culturales y creativos les resultaría de mucha ayuda para lograr la sostenibilidad de sus negocios. En ambas posibilidades, tanto de coinversión como de formación empresarial, el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas puede encontrar en el FOJA Luna alternativa de potencial coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención.

7. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS Y SUS RECOMENDACIONES

Tabla 5. FODA por objetivo Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas: Objetivo específico 1

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.		<p>Fortalezas</p> <p>1.- Se consideran opiniones de expertos en el documento de diagnóstico del programa(Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018, pág. 2), así como en el diagnóstico del programa incluido en las ROP del programa (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49).</p> <p>2.- Las ROP consideran implícitamente la teoría del cambio.</p> <p>3.- El programa cuenta con una MIR que considera implícitamente la teoría del cambio</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- El diagnóstico es un documento básico que no logra caracterizar e identificar el problema público, así mismo, no cuenta con una representación esquemática del árbol de objetivos.</p> <p>2.- Diagnóstico está basado en estudios (teóricos y empíricos) insuficientes.</p> <p>3.-En el documento de diagnóstico del programa, así como en las ROP no se presenta evidencia teórica o empírica de otras experiencias a nivel estatal, nacional e internacional que sustenten una comprensión válida del problema público.</p>
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	<p>1.- Existencia de una tendencia a nivel internacional de analizar el desarrollo y las repercusiones de este tipo de industrias.</p> <p>2.- El PED respalda la problemática detectada en el diagnóstico.</p> <p>3.- Existen bases de datos diversas que podrían utilizarse para el diagnóstico.</p>	<p>(no aplican recomendaciones)</p>	<p>1.-Realizar un documento diagnóstico del problema público que fortalezca la intervención del programa, que incluya como mínimo los criterios establecidos por el CONEVAL.</p> <p>2.-Realizar una representación esquemática del árbol de objetivos considerando las estrategias, objetivos y metas establecidas en el PED para el caso correspondiente.</p>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	<p>1.- La población jalisciense invierte poco tiempo en actividades culturales, porque no le atraen.</p> <p>2.- La urgencia con la que puede operar la agenda del gobierno del estado no favorece la realización de un diagnóstico más detallado.</p>	<p>1.- Determinar una agenda pública que incluya la elaboración en tiempo y forma del diagnóstico del programa que permita comprender la lógica de la intervención.</p>	<p>1.- Se recomienda incluir en el diagnóstico los elementos causales que pudieran afectar el desarrollo de las empresas culturales y creativas.</p>

Objetivo específico 2

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
<p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</p>		<p>1.- Existe alineación del propósito del programa con la estrategia O18E1, que contempla el incremento de las capacidades creativas de la población, así como con la estrategia O18E5, que busca el mejoramiento de las capacidades estatales vinculadas a la cultura, contempladas en el PED.</p> <p>2.- Las ROP presentan de forma esquematizada la problemática, causas y efectos, los cuales tienen congruencia entre sí.</p>	<p>1.- Las ROP no presentan evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen la intervención.</p> <p>2.- El programa se basa en una MIR diseñada para el programa presupuestal que no permite un monitoreo puntual de los resultados del programa público.</p> <p>3.- La población atendida es reducida, dado que el apoyo principal que se ofrece a los empresarios culturales y creativos es económico y el presupuesto del programa está limitado.</p> <p>4.- La lógica horizontal y vertical de la MIR presenta diversas anomalías que se necesitan cumplir de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>
		Oportunidades	Recomendaciones
Dimensión externa	<p>1.- Que el PED sustenta la existencia del programa y su alcance es hasta el año 2033.</p> <p>2.- Existen diversas bases de datos de libre acceso en plataformas del gobierno federal que podrían aprovecharse como medios de verificación en la MIR del programa.</p> <p>3.- Existen programas similares de fortalecimiento de empresas culturales y creativas, nacionales o internacionales de los que se pueden retomar elementos para mejorar el diseño del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.</p>	<p>(no aplican recomendaciones)</p>	<p>1.- Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa.</p> <p>2.- Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la intervención del programa.</p> <p>3.- Establecer convenios de intercambio de experiencias con otros programas nacionales e internacionales que atienden a empresas culturales y creativas, con lo cual se documenten experiencias positivas que permitan fortalecer el diseño del programa.</p>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	<p>1.- Limitantes(en la población de la entidad) de tiempo y de recursos económicos, para el consumo de los diferentes bienes y servicios culturales y artísticos, disponibles en el estado.</p> <p>2.- Que no exista interés por parte del futuro gobierno estatal para continuar considerando el objetivo 18 del tema de cultura contemplado en el PED.</p>	<p>1.- Elaborar una MIR para el Programa Público Proyecta Industrias Culturales y Creativas.</p>	<p>1.- Incluir en los estudios en los que se basa el diagnóstico, que a su vez se considera para la elaboración de las ROP del programa, suficientes fundamentos teóricos y empíricos que muestren las externalidades positivas del desarrollo de las industrias culturales y creativas.</p> <p>2.- Incluir en las ROP del programa la modalidad de apoyo de "Formación empresarial" para garantizar la sostenibilidad de las unidades económicas culturales y creativas a través de dicha formación. Esta actividad se realiza por parte de personal de la Secretaría de Cultura.</p>

Objetivo específico 3

<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	Dimensión interna	
	<p>Fortalezas</p> <p>1.- El programa dispone y se basa en diversos lineamientos normativos como diagnóstico propio, ROP, MIR del programa presupuestario, Convocatoria, PED, así como la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, entre otros.</p> <p>2.- El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa.</p> <p>3.- La población potencial está identificada conceptualmente en el diagnóstico.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- Las ROP del programa no incluyen de forma explícita esquemas de potencial coordinación con otros programas o acciones de gobierno que puedan optimizar sus logros.</p> <p>2.- Tanto en el diagnóstico incluido en el Sistema de Monitoreo de Programas y Acciones Púbcas, como en las ROP del programa, no se establece un método de cálculo para definir la población potencial, objetivo y atendida.</p> <p>3.- El diagnóstico no cuantifica adecuadamente a la población objetivo.</p> <p>4.- Las ROP del programa no contemplan apoyos de capacitación en formación empresarial. Estas se imparten a los solicitantes del programa por parte de la Secretaría de Cultura.</p>
Dimensión externa	<p>Oportunidades</p> <p>1.- La posibilidad de recurrir a bases de datos de libre acceso para poder determinar las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>2.- Complementar los apoyos ofrecidos con el programa con otras acciones y programas de gobierno con los que se pueda tener potencial coordinación para mejorar sus logros.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>(no aplican recomendaciones)</p>
	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido.</p> <p>2.- Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad.</p>
<p>Amenazas</p> <p>1.- Que el presupuesto destinado al programa sufra una reducción considerable derivado de cambios en el gobierno estatal.</p> <p>2.- Presencia de otras problemáticas sociales que afecten a los jóvenes del estado y a la sociedad en general, tales como inseguridad, delincuencia o el desarraigo de comunidades de origen por falta de oportunidades productivas que disminuyan el interés de la población por realizar formalmente actividades culturales o creativas</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Formalizar en las ROP del programa, la formación en temáticas empresariales para los beneficiarios que ingresen al programa con la finalidad de mejorar el impacto de los apoyos otorgados, y que estos puedan tener un mayor nivel de eficacia.</p>	

Tabla 6. Recomendaciones del objetivo 1.

Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Realizar un documento diagnóstico que logre caracterizar e identificar el problema, así como las alternativas de solución, para fortalecer la intervención del programa, que incluya como mínimo los criterios establecidos por el CONEVAL	Mejorar la comprensión del problema público, así como sustentar y justificar la lógica causal de la intervención, a través de las herramientas diagnósticas que permitan metodológicamente la definición del problema, la selección de alternativas y el establecimiento de los objetivos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir las definiciones del problema, la lógica causal, la selección de alternativas y objetivos a los documentos institucionales como las ROP y los Términos de Referencia. 	Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis. Financieras. Implica destinar recursos al proyecto dado que se trata de un estudio especializado.
2	Realizar una representación esquemática del árbol de objetivos considerando las estrategias, objetivos y metas establecidas en el PED para el caso correspondiente.	Mejorar el sustento y justificación de los objetivos y alternativas de solución que se plasman en el programa y en su defecto rediseñarlos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público la etapa de selección de alternativas para el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 	Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis.
3	Se recomienda incluir en el diagnóstico los elementos causales que pudieran afectar el desarrollo de las empresas culturales y creativas.	Mejorar la comprensión del problema público y el establecimiento de sus objetivos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público la realización de un árbol de problemas (causas y efectos). 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 	1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades de integración de información, de consulta de bibliografía especializada, de análisis de la información, así como de la obtención de conclusiones de la revisión de los diferentes casos analizados.
4	Determinar una agenda pública que incluya la elaboración en tiempo y forma del diagnóstico del programa que permita comprender la lógica de la intervención.	Programar pertinentemente la elaboración del diagnóstico del que permita comprender la lógica de la intervención.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Identificar las principales razones por las cuales puede demorarse la realización del diagnóstico del programa. 2.- Mostrar los resultados a especialistas, investigadores y/o expertos para solicitarles propuestas metodológicas que logren elaborar una programación pertinente. 3.- Elaborar un programa de actividades que logre el propósito descrito en la recomendación. 	1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para la determinación del programa de actividades mencionado.

Tabla 7. Recomendaciones del objetivo 2.

Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa.	Identificación de los efectos que se han generado en los beneficiarios del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Elegir una muestra estadística de empresarios apoyados, para participar en la encuesta. 2.- Diseñar el instrumento o retroalimentar el existente, aplicar la encuesta. 3.- Analizar los resultados de la encuesta 4.- Implementarlos principales resultados de la intervención. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para la aplicación de la encuesta. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los resultados en las ROP del programa.
2	Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la intervención del programa.	Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, permitiendo el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público las experiencias nacionales e internaciones en el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 	Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis.
3	Establecer convenios de intercambio de experiencias con otros programas nacionales e internacionales que atienden a empresas culturales y creativas, con lo cual se documenten experiencias positivas que permitan fortalecer el diseño del programa.	Mejor el diseño del programa mediante el intercambio de experiencias y comprensión de la lógica causal de intervenciones, nacionales e internacionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaborar convenios con otros programas nacionales e internacionales. 2.- Realizar intercambio de información con otros programas. 3.- Analizar las otras intervenciones. 4.- Determinar aspectos de mejora al diseño del programa. 5.- Implementar las mejoras al diseño. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar realizar los convenios. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los cambios en las ROP del programa.
4	Elaborar una MIR específica del programa que permita un adecuado seguimiento de sus resultados a través de indicadores.	Mejorar el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los niveles de actividad, componentes, propósito y fin, con lo cual se disponga de elementos que permitan conocer el grado de cumplimiento de las metas y sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico de la MIR del programa público. 2.- Ejecutar la realización de la MIR. 3.- Dar seguimiento a la captura de información en la MIR. 4.- Realizar los cambios pertinentes en las ROP y/o Términos de Referencia. 	Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diseño de la MIR. Cambios en las mediciones a través de indicadores. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa. Toma de acuerdo o convenios interinstitucionales.

Tabla 8. Recomendaciones del objetivo 3.

Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa.	Mejorar la comprensión y pertinencia del método de estimación de la población potencial y objetivo que permita sustentar y justificar la estrategia de cobertura de la intervención.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público el diseño de los criterios para definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 4.- Incluir la cuantificación de las poblaciones a los documentos institucionales como las ROP. 	Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución.
2	Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido.	Contar con mejores mecanismos de seguimiento y verificación de los apoyos, posterior a la entrega, que generen una retroalimentación sobre los efectos producidos en la población atendida.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Definir el mecanismo de seguimiento y verificación. 2.- Implementar el mecanismo. 3.- Analizar los impactos percibidos por los empresarios con el apoyo recibido. 4.- Definir elementos que se integrarán en las ROP del programa en relación con el monto o características de los apoyos a otorgar, con la intención de incrementar su posibilidad de éxito empresarial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para el análisis del impacto generado con los apoyos otorgados. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque los resultados se plasmarán en las ROP del programa.
3	Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad.	Potenciar la coordinación y la vinculación del programa de manera institucional, con otras intervenciones, relacionadas con el mismo, que permita al programa lograr mayores efectos en la población atendida.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Definición de los mecanismos de vinculación idónea para el programa. 2.- Determinación de los sectores incluidos en la vinculación. 3.- Establecer la estrategia y línea de acción de vinculación. 4.- Ejecutar un calendario o programa de vinculación. 	Operativas. Actividades operativas que involucran al recurso humano de la institución. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa.
4	Incluir en las ROP del programa, la capacitación (formación) en temáticas empresariales para los beneficiarios que ingresen al programa con la finalidad de mejorar el impacto de los apoyos otorgados. Estas capacitaciones en temáticas empresariales son impartidas por el programa sin embargo, es necesario establecerlas en las ROP.	Mejorar el diseño de la intervención del programa, a través de la formalización de la capacitación, talleres o pláticas impartidas a los beneficiarios en materia de formación empresarial. Esto permitirá institucionalizar una buena práctica realizada en el programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Analizar el tipo de temáticas y cursos a impartir en materia de formación empresarial y definir si este será un apoyo no económico (en especie), que contribuya al programa. 2.- Identificar a los sujetos de apoyo susceptibles de recibir la formación y capacitación empresarial. 3.- Incluir en las ROP del programa el mecanismo de formación citado. 	1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades que incluyen la integración de un equipo para la elaboración de alternativas y de decisión de un mecanismo para realizar las capacitaciones.

Tabla 9. Concentrado de recomendaciones.

Objetivo 1 Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa y contenga una descripción amplia de los antecedentes del problema y su determinación, los elementos que sustenten la lógica causal de la intervención como el árbol de problemas, objetivos y matriz de selección de alternativas.	Mejorar la comprensión del problema público, así como sustentar y justificar la lógica causal de la intervención, a través de las herramientas diagnósticas que permitan metodológicamente la definición del problema, la selección de alternativas y el establecimiento de los objetivos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir las definiciones del problema, la lógica causal, la selección de alternativas y objetivos a los documentos institucionales como las ROP y los Términos de Referencia. 	<p>Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis.</p> <p>Financieras. Implica destinar recursos al proyecto dado que se trata de un estudio especializado.</p>
2	Incluir en las ROP del programa la modalidad de apoyo de "Formación empresarial" para garantizar la sostenibilidad de las unidades económicas culturales y creativas a través de dicha formación. Esta actividad se realiza por parte de personal de la Secretaría de Cultura.	Mejorar el diseño de la intervención permitiendo garantizar la sostenibilidad de las empresas culturales y creativas apoyadas por el programa, permitiendo potenciar el logro de sus objetivos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Analizar la posibilidad de brindar apoyo del tipo de "Formación empresarial" o en su caso de incluirlo como condición que deben cumplir las unidades productivas que resulten beneficiadas con un apoyo económico del programa. 2.- Analizar las probables repercusiones que puede tener cada una de las alternativas propuestas y decidir los cambios a realizar en las ROP del programa. 3.- Incluir en las ROP del programa los cambios para que se incluya la modalidad de apoyo de "Formación empresarial" manifestada actualmente únicamente en el diagnóstico del programa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para la inclusión de la modalidad de "Formación empresarial" en las ROP del programa. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los cambios en las ROP del programa.

Objetivo Específico 2 Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la intervención del programa.	Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, permitiendo el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público.	1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público las experiencias nacionales e internaciones en el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención.	Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis.
2	Elaborar una MIR específica del programa que permita un adecuado seguimiento de sus resultados a través de indicadores.	Mejorar el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los niveles de actividad, componentes, propósito y fin, con lo cual se disponga de elementos que permitan conocer el grado de cumplimiento de las metas y sus resultados.	1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico de la MIR del programa público. 2.- Ejecutar la realización de la MIR. 3.- Dar seguimiento a la captura de información en la MIR. 4.- Realizar los cambios pertinentes en las ROP y/o Términos de Referencia.	Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diseño de la MIR. Cambios en las mediciones a través de indicadores. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa. Toma de acuerdo o convenios interinstitucionales.
3	Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa.	Mejorar los mecanismos de seguimiento y verificación del programa que permitan retroalimentar y evaluar el programa con información de los beneficiarios.	1.- Elegir una muestra estadística de empresarios apoyados, para participar en la encuesta. 2.- Diseñar el instrumento o retroalimentar el existente, aplicar la encuesta. 3.- Analizar los resultados de la encuesta 4.- Implementar los principales resultados de la intervención.	1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para la aplicación de la encuesta. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los resultados en las ROP del programa.
4	Establecer convenios de intercambio de experiencias con otros programas nacionales e internacionales que atienden a empresas culturales y creativas, con lo cual se documenten experiencias positivas que permitan fortalecer el diseño del programa.	Mejor el diseño del programa mediante el intercambio de experiencias y comprensión de la lógica causal de intervenciones, nacionales e internacionales.	1.- Elaborar convenios con otros programas nacionales e internacionales. 2.- Realizar intercambio de información con otros programas. 3.- Analizar las otras intervenciones. 4.- Determinar aspectos de mejora al diseño del programa. 5.- Implementar las mejoras al diseño.	1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo los convenios. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los cambios en las ROP del programa.

Objetivo Especifico 3 Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa.	Mejorar la comprensión y pertinencia del método de estimación de la población potencial y objetivo que permita sustentar y justificar la estrategia de cobertura de la intervención.	1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público el diseño de los criterios para definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 4.- Incluir la cuantificación de las poblaciones a los documentos institucionales como las ROP.	Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución.
2	Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido.	Contar con mejores mecanismos de seguimiento y verificación de los apoyos, posterior a la entrega, que generen una retroalimentación sobre los efectos producidos en la población atendida.	1.- Definir el mecanismo de seguimiento y verificación. 2.- Implementar el mecanismo. 3.- Analizar los impactos percibidos por los empresarios con el apoyo recibido. 4.- Definir elementos que se integrarán en las ROP del programa en relación con el monto o características de los apoyos a otorgar, con la intención de incrementar su posibilidad de éxito empresarial.	1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para el análisis del impacto generado con los apoyos otorgados. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque los resultados se plasmarán en las ROP del programa.
3	Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad.	Potenciar la coordinación y la vinculación del programa de manera institucional, con otras intervenciones, relacionadas con el mismo, que permita al programa lograr mayores efectos en la población atendida.	1.- Definición de los mecanismos de vinculación idónea para el programa. 2.- Determinación de los sectores incluidos en la vinculación. 3.- Establecer la estrategia y línea de acción de vinculación. 4.- Ejecutar un calendario o programa de vinculación.	Operativas. Actividades operativas que involucran al recurso humano de la institución. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa.

8. CONCLUSIONES

La presente evaluación externa de diseño del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas, cumple con un ordenamiento legal emitido en el Estado de Jalisco referente a la evaluación de los programas públicos; con los resultados del estudio se logra analizar los instrumentos y la lógica de la intervención, teniendo como finalidad el reconocimiento de la pertinencia para la consecución de sus objetivos y la atención de los programas públicos.

Adicionalmente, la evaluación de diseño representa una oportunidad para que el programa público, identifique áreas de mejora, que a su vez delimiten estrategias a seguir, para avanzar hacia el mejoramiento de diversos factores que ayuden a que el programa tenga una mayor repercusión positiva en la población a la que se encuentra dirigido.

Los resultados de la evaluación de diseño del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas muestran que los elementos del diagnóstico del programa permiten tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender, pero presentan áreas de mejora que podrían generar beneficios en su intervención, dado que el diagnóstico presentado contiene elementos analíticos básicos, de manera que es importante la utilización de herramientas que sustenten la lógica de la intervención.

En el diagnóstico se incluyeron los antecedentes de una encuesta realizada en 2015, sobre la percepción de bienestar de los jaliscienses (no precisa fuente), así como de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales realizada por CONACULTA en 2010, y opiniones de expertos vertidas para la elaboración del PED 2013-2033, sin embargo, no se incluyen en el análisis estudios teóricos y empíricos, nacionales o internacionales, más exhaustivos que ayuden a fortalecer el diseño del programa. En particular, en los antecedentes y datos diagnósticos presentados en las ROP, se carece de evidencia y justificación empírica que sustente la lógica de la intervención. Una vez que se realizó la esquematización de la lógica de intervención actual, tomando como referente las reglas de operación del programa, se pudo observar que los elementos causales del programa (actividades, entregables y resultados esperados) son pertinentes con los problemas que se pretenden atender, sin embargo, es importante lo anterior se sustente en el diagnóstico.

Como parte del análisis del programa se incluye una comparación con casos nacionales o internacionales similares, de la que se desglosan una serie de ventajas y desventajas que presenta el Programa. Por otra parte, aunque la intencionalidad del Programa está enmarcada dentro de la teoría del cambio, las ROP no hacen explícita esta alineación.

El Programa contribuye con diversas estrategias y objetivos del PED 2013-2033 del Gobierno del estado de Jalisco. El programa dispone de una MIR para el programa presupuestario, la cual no permite medir a cabalidad los resultados y dar seguimiento del programa público. En cuanto a la lógica horizontal de la MIR se aprecia la necesidad de revisar la sintaxis y el establecimiento de los supuestos, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco. En cuanto a la lógica horizontal se recomienda revisar el ordenamiento de los

supuestos considerados en la MIR del Programa, así como algunos de los métodos de cálculo de los indicadores.

En el caso del nivel de pertinencia de los instrumentos empleados en el programa para atender el problema diagnosticado, se pudo constatar que se dispone de lineamientos normativos, instrumentos técnicos y de gestión, que facilitan la operatividad del programa.

No existen en las ROP del programa, mecanismos que permitan identificarla potencial coordinación con otras acciones de gobierno para potenciar el logro de los objetivos de la intervención, en ese aspecto, se determinó que existen programas o acciones de gobierno, tales como el programa federal Fondo Nacional Emprendedor y el programa estatal Fondo Jalisco de Formación Empresarial (FOJAL) que tienen características que se podrían aprovechar para lograr una potencial coordinación con la intención de optimizar el logro de los resultados de la intervención del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

Así mismo, es importante integrar en las ROP los mecanismos de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos con la finalidad de verificar los resultados y efectos de la intervención.

Se identificó que generadores de información como INEGI no cuentan con instrumentos que sean consistentes con las necesidades de información del sector cultural (Entrevista responsables del programa, 2018). Los operadores del Programa han buscado bases de datos confiables de empresarios culturales y creativos durante algún tiempo, para identificar la población potencial y la población objetivo del programa, pero no han encontrado fuentes suficientes y pertinentes de información, lo que sugiere que es necesario la generación de información sobre el problema público a través de la metodología diagnóstica pertinente.

Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del que se vale el programa para su implementación, se cuenta con un Padrón de Beneficiarios, Matriz de Indicadores para Resultados para el programa presupuestario, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, se tienen establecidos en la ROP los criterios de elegibilidad de beneficiarios, por lo que dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Chang Castillo, H. G. (2010). El Modelo de la Triple Hélice como un Medio para la Vinculación entre la Universidad y Empresa. *Revista Nacional de Administración* , 1 (1), 85-94.
- CONEVAL. (21 de Junio de 2018). *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.* From https://www.coneval.org.mx/informes/evaluacion/impacto/diagnostico_programas_nuevos.pdf
- Congreso del Estado de Jalisco . (21 de Diciembre de 2000). *Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.* From https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_fomento_a_la_cultura.pdf
- Congreso del Estado de Jalisco . (27 de Febrero de 2013). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.* From https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco.pdf
- Secretaría de Gobernación . (26 de Diciembre de 2017). Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio 2018. *Diario Oficial de la Federación* .
- Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. (22 de Junio de 2016). *Modelo de Términos de Referencia. Evaluación de Diseño del Programa.* From http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-04/Modelo_TDR_Dise%C3%B1o_2016.pdf
- Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. (30 de 06 de 2018). *Diagnóstico del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas. Secretaría de Cultura 2018.* From <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2010). *Industrias culturales y creativas: Elementos para un programa de cooperación entre los países de América Latina y el Caribe* . Caracas: SELA.
- Unicef. (n.d.). *La Teoría del Cambio* . From Sinopsis de la Evaluación de Impacto n.º 2: https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20%20Theory%20of%20Change_ES.pdf
- UPS, & Grupo Expansión. (2015). *UPS México.* Retrieved 2016 de julio de 11 from Las Exportaciones en México. Desafíos y Oportunidades.: https://solvers.ups.com/mx?WT.mc_id=VAN701497
- Banco Interamericano de Desarrollo . (2013). *La economía naranja: Una oportunidad infinita* . Washington : .Puntoaparte bookvertising .

- Dávila, L. (2010). *WSFB Consorcio Empresarial*. Retrieved 11 de julio de 2016 from *Cómo se ve la situación de las PYMES en México?*: <http://www.consortioempresarial.com.mx/article.php/PymesenMexico>
- Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura. (12 de Diciembre de 2017). Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018. *Diario Oficial de la Federación* , pp. 1-193.
- Evalua Jalisco del Gobierno del Estado de Jalisco. (22 de Junio de 2018). *Modelos de Términos de Referencia (TDR)*. From <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/evaluacion/modelos>
- Etzkowitz, H. (2002). *The Triple Helix of University-Industry-Government. Implications for Policy and Evaluation*. mimeo.
- Entrevista a involucrados, A. J. (2018). Instrumento de Recolección de Información. (S. Numera, Interviewer)
- Entrevista responsables del programa, p. (2018). Instrumento de recolección de información. (S. Numera, Interviewer)
- Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo. (18 de Enero de 2018). *Reglamento de Bases y Condiciones del Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo Línea Movilidad*. From <https://fondo.cultura.gob.ar/>
- Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. (29 de Junio de 2018). *Convocatoria 2018 del Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales*. From https://foncaenlinea.cultura.gob.mx/archivosbases/bases_fpcc_2018_5215.pdf
- Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. (02 de julio de 2018). *Convocatoria 2018 Jóvenes Creadores*. From https://foncaenlinea.cultura.gob.mx/archivosbases/bases_jc_2018_5180.pdf
- Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. (18 de Junio de 2018). *FONCA*. From <https://fonca.cultura.gob.mx/que-es-el-fonca/>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (22 de Junio de 2018). *Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos*. From <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/monitoreo>
- Gobierno del Estado de Jalisco . (2016). *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Actualización 2016*. Jalisco .
- Gobierno del Estado de Jalisco . (29 de Marzo de 2018). ROP Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. *El Estado de Jalisco Periódico Oficial* .
- Gobierno del Estado de Jalisco. (08 de 02 de 2018). Reglas de Operación del Programa "Proyecta Industrias Culturales y Creativas", para el ejercicio fiscal 2018. *El Estado de Jalisco Periódico Oficial* , pp. 47-78.

- Gobierno del Estado de Jalisco. (08 de 02 de 2018). ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas. *El Estado de Jalisco Periódico Oficial* , pp. 47-78.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (08 de 02 de 2018). ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas. *El Estado de Jalisco Periódico Oficial* , pp. 47-78.
- IIEG. (2016). *Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco*. Retrieved 11 de julio de 2016 from Comercio Exterior: <http://sin.jalisco.gob.mx/cognos/cgi-bin/login.exe>
- Instituto Veracruzano de la Cultura. (25 de Junio de 2018). *Convocatoria 2018 al Programa de Empresas Culturales y Creativas*. From <http://www.ivec.gob.mx/admin/convocatorias/2018-05-26/63.pdf>
- INEGI. (2012). *Esperanza de vida de los negocios*. Retrieved 6 de Julio de 2016 from <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/Investigacion/Experimentales/esperanza/default.aspx>
- INEGI. (2016). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Retrieved 11 de julio de 2016 from Exportaciones por Entidad Federativa: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/exporta_ef/default.aspx
- Mendoza Escamilla, V. (1 de febrero de 2012). *Expansión*. Retrieved 11 de julio de 2016 from Los 3 retos de las Pymes exportadoras: <http://expansion.mx/emprendedores/2012/01/31/los-3-retos-de-las-pymes-exportadoras>
- Mercado, P. (8 de Junio de 2018). Entrevista a Responsable del Programa para Evaluación de Diseño del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. (N. SC, Interviewer)
- Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. (2017). *Manual de Programación y Presupuesto 2017*.
- Pérez Munguía , C. (28 de octubre de 2013). *Forbes México*. Retrieved 11 de julio de 2016 from Pymes, clave en el crecimiento exterior: <http://www.forbes.com.mx/pymes-clave-en-el-crecimiento-exterior/#gs.sts7yJs>
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco. (28 de Febrero de 2017). Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura. *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* , pp. 16-37.
- Proyecto Industrias Culturales y Creativas. (2018). *Proyectos recibidos. Emisión 2018*.
- PROMÉXICO. (2014). *PROMÉXICO*. Retrieved 11 de julio de 2016 from Apoyos de exportación: http://www.promexicoglobal.com/work/models/promex_global/Resource/118/1/images/pmgtoluca_slara.pdf
- OECD. (2013). *OECD*. From Temas y políticas clave sobre PYMEs y emprendimiento en México: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264204591-es>

OIT, & CCIJ. (2015). *Diagnóstico del Entorno de Negocios en Jalisco, México*. México: International Labour Organization.

Documentos de consulta:

Términos de referencia para la Evaluación de Diseño del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Estado de Jalisco (SUBSEPLAN).

Términos de referencia CONEVAL para la Evaluación de Diseño de programas.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Batería de preguntas propuestas Evaluaciones de Diseño.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Elementos mínimos que considerar en la elaboración de diagnósticos de programas públicos.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015).

Evaluación de programas públicos.

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), (Marco conceptual de la Teoría del Cambio)(Etapas de la evaluación de diseño), 2017.

Evaluación de Diseño (programas públicos).

ILPES-CEPAL, Dante Arenas Caruti, 2016.

Formulación de programas con la metodología del Marco Lógico.

CEPAL, 2011.

Teoría del Cambio.

Patricia Rogers, Centro de investigaciones de UNICEF, 2011.

Manual de Programación y Presupuesto, Guía Metodológica, 2017.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Teoría del cambio.

Alberto Ortiz y Guillermo Rivero, 2007.

El análisis comparado de fenómenos políticos.

Iván Llamazares Valduviego, 1995.

Guía temática en entrevista a profundidad. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2013). Recuperado el 1 septiembre de 2017, de <http://www.coneval.org.mx>

Guía de entrevista semiestructurada. Recuperado el 1 septiembre de 2017, de <http://www.coneval.org.mx>

Evaluación de programas públicos en el marco de la planificación y la gestión pública para el desarrollo (Material Curso Internacional Evaluación de políticas públicas, 2015).

Formulación de programas con la metodología del Marco Lógico. (CEPAL, 2011).

Monitoreo, evaluación y gestión por resultados. Claudia Maldonado y Cristina Galindez. Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC, 2013).

La evaluación de Políticas Públicas en América Latina: métodos y propuestas. (CLEAR 2014).

Evaluación de políticas y programas públicos: de las evaluaciones a las políticas. (CIDE, 2008).

Antología sobre evaluación.

La construcción de una disciplina. (CIDE, 2015).

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la presente evaluación se entenderá por los siguientes términos:

Programa: Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033.

ROP: Reglas de Operación del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

Diagnóstico: Estudio que identifica, define y muestra la evolución del problema público que se pretende atender.

Población Potencial: Son aquella parte de la población de referencia, con una problemática común, que requiere de los servicios o acciones del programa, o que es susceptible de intervención gubernamental.

Población Objetivo: Son aquel conjunto de personas que estará en condiciones reales de ser atendidas por el programa presupuestario.

Beneficiarios: Personas que son seleccionadas para recibir los apoyos del programa.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados.

FONCA: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Involucrados: Se componen por grupos de personas que se relacionan con la problemática de manera directa o indirecta, pueden ser considerados los grupos sociales, autoridades, responsables del programa, beneficiarios directos o indirectos, cuando menos.

ANEXOS

Tabla 10. Valoración Final del programa.

Nombre del Programa:	Proyecto Industrias Culturales y Creativas
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco
Unidad Responsable:	Dirección de Fomento a las Industrias Creativas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2018

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total (Máximo 100 caracteres por objetivo))
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	2.5	<p>El diagnóstico del programa, se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, mismo que se cita en las Reglas de Operación del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas, este documento presenta los elementos básicos sobre la causalidad del programa (definición de la problemática, causas y efectos), dichos aspectos básicos no logran sustentar la lógica de la intervención, a través del análisis del problema, pues no se dispone de una metodología para la determinación de alternativas y objetivos, con lo cual la comprensión del problema público presenta áreas de oportunidad en cuanto al diagnóstico que da sustento a la intervención.</p> <p>Es necesario fundamentar el diagnóstico del problema a través de las técnicas de análisis sobre la lógica causal, tales como el árbol del problema, árbol de objetivos y la matriz de selección de alternativas, con lo cual se pueda sustentar la lógica de la intervención y al mismo tiempo, se logre una mayor comprensión del problema público.</p>
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	3	<p>El programa público se encuentra debidamente alineado al PED, con lo cual, contribuye a las estrategias de desarrollo.</p> <p>En el diagnóstico y las ROP del programa, no se presenta evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen si la intervención del programa es pertinente con la atención del problema público que pretende solventar (Diagnóstico del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Secretaría de Cultura 2018, 2018). Es pertinente la inclusión de experiencias y casos de análisis nacionales o internacionales sobre el tratamiento del problema, que contribuyan al logro de los objetivos de la intervención.</p> <p>El programa dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se encuentra disponible en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, esta matriz fue diseñada para el programa presupuestario, en la cual se puede apreciar que la intervención mantiene una lógica horizontal y vertical, que es congruente parcialmente con los elementos del diagnóstico. Sin embargo, es pertinente que el programa público cuente con una MIR propia que permita mejorar el seguimiento a través de indicadores más precisos.</p>
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	4	<p>Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento que se vale el programa para su implementación, se cuenta con un padrón de beneficiarios, Matriz de Indicadores de Resultados para el programa presupuestario, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, se tienen establecidos en la ROP los criterios de elegibilidad de beneficiarios, por lo que dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender.</p> <p>Los mecanismos que dispone el programa para el seguimiento y verificación de la población atendida con la intervención (Padrón de Beneficiarios, Expedientes, MIR e Informes Financieros) son pertinentes para verificar quienes son los beneficiarios y de qué manera han ejercido los recursos en sus proyectos, así mismo, contribuyen a la transparencia del programa.</p>
Valoración final	Promedio global	3.2

Matriz de Indicadores para Resultados consultadas (1/8):

814 Programa para el Desarrollo del Sector Artístico.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador		
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información
Fin	Contribuir a garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, mediante el incremento de las capacidades creativas y de producción artística de la población.	Gasto total anual de los hogares en recreación y cultura.	(Gasto total anual de los hogares en recreación y cultura. (Realizado)/Gasto total anual de los hogares en recreación y cultura. (Programado))*100	INEGI. Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGASTO).
Propósito	Artistas beneficiados con los apoyos económicos y en especie mejoran sus capacidades creativas y de producción artística.	Número de artistas beneficiados por los programas, proyectos y acciones de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.	(Número de artistas beneficiados por los programas, proyectos y acciones de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. (Realizado)/Número de artistas beneficiados por los programas, proyectos y acciones de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. (Programado))*100	Cultura Jalisco, Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.
Componente	01-Apoyos económicos a través del programa Proyecta Producción entregados.	Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Producción.	(Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Producción. (Realizado)/Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Producción. (Programado))*100	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.

Fuente de consulta de la.

MIR:<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1422>

Matriz de Indicadores para Resultados consultadas (2/8):

814 Programa para el Desarrollo del Sector Artístico.

Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida	Meta institucional	Medios de verificación	Supuestos
		(meta valor)			
Trienal	25,988,729,978.00	Recurso	100%	MIDE JALISCO: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/indicador/consultarDatos/1655?temaElementalId=&nivelId=&programaId=&palabra=&nivelIndicadorId=&dependencialId=9&temaId=&dimensionId=&max=10&offset=0&agregado=1&url=buscar	Existe un creciente interés de la población por consumir productos recreativos y culturales.
Anual	299,645.00	Artista	100%	Padrón Único de Beneficiarios.	Los artistas beneficiados realizan actividades que fortalezcan sus trayectorias profesionales.
Semestral	48.00	Proyecto	100%	Registros administrativos de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.	Existe un interés creciente por las actividades de formación artística entre los habitantes del estado de Jalisco.

Fuente de consulta de la.

MIR:<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1422>

Matriz de Indicadores para Resultados consultadas (3/8):

814 Programa para el Desarrollo del Sector Artístico.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador		
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información
Actividad	01-01 Artistas beneficiados con el Programa Proyecta Producción con apoyos económicos y en especie.	Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Producción de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.	(Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Producción de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. (Realizado)/Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Producción de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. (Programado))*100	Cultura Jalisco, Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.
Componente	02-Apoyos económicos a través del programa Proyecta Traslados entregados.	Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Traslados.	(Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Traslados. (Realizado)/Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Traslados. (Programado))*100	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.
Actividad	02-01 Artistas beneficiados con el Programa Proyecta Traslados con apoyos económicos y en especie.	Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Traslados de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.	(Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Traslados de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. (Realizado)/Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Traslados de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. (Programado))*100	Cultura Jalisco, Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.

Fuente de consulta de la.

MIR:<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1422>

Matriz de Indicadores para Resultados consultadas (4/8):

814 Programa para el Desarrollo del Sector Artístico.

				Medios de verificación	Supuestos
Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta institucional		
Semestral	48.00	Artista	100%	Padrón Único de Beneficiarios.	Los artistas beneficiados realizan actividades que fortalezcan sus trayectorias profesionales.
Trimestral	90.00	Proyecto	100%	Registros administrativos de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.	Existe un interés creciente por las actividades de formación artística entre los habitantes del estado de Jalisco.
Trimestral	357.00	Artista	100%	Padrón Único de Beneficiarios.	Los artistas beneficiados realizan actividades que fortalezcan sus trayectorias profesionales.

Fuente de consulta de la.

MIR:<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1422>

Matriz de Indicadores para Resultados consultadas (5/8):

814 Programa para el Desarrollo del Sector Artístico.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador		
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información
Componente	03-Asesorías, eventos y coworking en beneficio de las Industrias Culturales y Creativas de Jalisco realizados.	Número de actividades realizadas para el Desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas de Jalisco.	(Número de actividades realizadas para el Desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas de Jalisco. (Realizado)/Número de actividades realizadas para el Desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas de Jalisco. (Programado))*100	Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico - Dirección de Fomento a las Industrias Creativas.
Actividad	03-01 Congreso Internacional de Industrias Culturales y Creativas realizado.	Número de asistentes al Congreso Internacional de Industrias Culturales y Creativas.	(Número de asistentes al Congreso Internacional de Industrias Culturales y Creativas. (Realizado)/Número de asistentes al Congreso Internacional de Industrias Culturales y Creativas. (Programado))*100	Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico - Dirección de Fomento a las Industrias Creativas.
Componente	05-Actividades culturales y artísticas a través del Festival Proyecta ofertadas.	Número de actividades realizadas en el marco del Festival Proyecta.	(Número de actividades realizadas en el marco del Festival Proyecta. (Realizado)/Número de actividades realizadas en el marco del Festival Proyecta. (Programado))*100	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.
Actividad	05-01 Artistas beneficiados con el Festival Proyecta.	Número de artistas beneficiados por el Festival Proyecta de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.	(Número de artistas beneficiados por el Festival Proyecta de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. (Realizado)/Número de artistas beneficiados por el Festival Proyecta de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. (Programado))*100	Cultura Jalisco, Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.

Fuente de consulta de la.

MIR:<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1422>

Matriz de Indicadores para Resultados consultadas (6/8):

814 Programa para el Desarrollo del Sector Artístico.

Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida	Meta institucional	Medios de verificación	Supuestos
		(meta valor)			
Trimestral	1.00	Actividad	100%	Registros administrativos de la Dirección de Fomento a las Industrias Creativas.	Existe un interés creciente por las actividades de formación artística entre los habitantes del estado de Jalisco.
Anual	4,493.00	Asistente	100%	Registros administrativos de la Dirección de Fomento a las Industrias Creativas.	Existe un interés creciente por las actividades de formación artística entre los habitantes del estado de Jalisco.
Anual	1.00	Actividad	100%	Festival Projecta realizado.	Registros administrativos de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.
Anual	66.00	Artista	100%	Registros administrativos de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.	Los artistas beneficiados realizan actividades que fortalezcan sus trayectorias profesionales.

Fuente de consulta de la.

MIR:<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1422>

Además, las actividades tampoco parecen necesarias y suficientes para el cumplimiento de los componentes del programa.

Matriz de Indicadores para Resultados consultadas (7/8):

814 Programa para el Desarrollo del Sector Artístico.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador		
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información
Componente	C3-Apoyos económicos a través del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas entregados.	Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.	(Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas. (Realizado)/Número de proyectos beneficiados por el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas. (Programado))*100	Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico - Dirección de Fomento a las Industrias Creativas.
Actividad	C3-01 Artistas beneficiados con el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas con apoyos económicos y en especie.	Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico.	(Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico. (Realizado)/Número de artistas beneficiados por el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico. (Programado))*100	Cultura Jalisco, Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico.

Fuente de consulta de la.

MIR:<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1422>

Matriz de Indicadores para Resultados consultadas (8/8):

814 Programa para el Desarrollo del Sector Artístico.

Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida	Meta institucional	Medios de verificación	Supuestos
		(meta valor)			
Semestral	30.00	Proyecto	100%	Registros administrativos de la Dirección de Fomento a las Industrias Creativas.	Existe un interés creciente por las actividades de formación artística entre los habitantes del estado de Jalisco.
Semestral	30.00	Artista	100%	Padrón Único de Beneficiarios.	Los artistas beneficiados realizan actividades que fortalezcan sus trayectorias profesionales.

Fuente de consulta de la.

MIR:<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1422>

FODA por objetivo Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas: Objetivo específico 1

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.		<p>Fortalezas</p> <p>1.- Se consideran opiniones de expertos en el documento de diagnóstico del programa (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018, pág. 2), así como en el diagnóstico del programa incluido en las ROP del programa (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49).</p> <p>2.- Las ROP consideran implícitamente la teoría del cambio.</p> <p>3.- El programa cuenta con una MIR que considera implícitamente la teoría del cambio</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- El diagnóstico es un documento básico que no logra caracterizar e identificar el problema público, así mismo, no cuenta con una representación esquemática del árbol de objetivos.</p> <p>2.- Diagnóstico está basado en estudios (teóricos y empíricos) insuficientes.</p> <p>3.- En el documento de diagnóstico del programa, así como en las ROP no se presenta evidencia teórica o empírica de otras experiencias a nivel estatal, nacional e internacional que sustenten una comprensión válida del problema público.</p>
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
		<p>Oportunidades</p> <p>1.- Existencia de una tendencia a nivel internacional de analizar el desarrollo y las repercusiones de este tipo de industrias.</p> <p>2.- El PED respalda la problemática detectada en el diagnóstico.</p> <p>3.- Existen bases de datos diversas que podrían utilizarse para el diagnóstico.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Realizar un documento diagnóstico del problema público que fortalezca la intervención del programa, que incluya como mínimo los criterios establecidos por el CONEVAL.</p> <p>2.- Realizar una representación esquemática del árbol de objetivos considerando las estrategias, objetivos y metas establecidas en el PED para el caso correspondiente.</p>
		<p>Amenazas</p> <p>1.- La población jalisciense invierte poco tiempo en actividades culturales, porque no le atraen.</p> <p>2.- La urgencia con la que puede operar la agenda del gobierno del estado no favorece la realización de un diagnóstico más detallado.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Determinar una agenda pública que incluya la elaboración en tiempo y forma del diagnóstico del programa que permita comprender la lógica de la intervención.</p>

Objetivo específico 2

	Dimensión interna		
	<p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</p>	<p>Fortalezas</p> <p>1.- Existe alineación del propósito del programa con la estrategia O18E1, que contempla el incremento de las capacidades creativas de la población, así como con la estrategia O18E5, que busca el mejoramiento de las capacidades estatales vinculadas a la cultura, contempladas en el PED.</p> <p>2.- Las ROP presentan de forma esquematizada la problemática, causas y efectos, los cuales tienen congruencia entre sí.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- Las ROP no presentan evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen la intervención.</p> <p>2.- El programa se basa en una MIR diseñada para el programa presupuestal que no permite un monitoreo puntual de los resultados del programa público.</p> <p>3.- La población atendida es reducida, dado que el apoyo principal que se ofrece a los empresarios culturales y creativos es económico y el presupuesto del programa está limitado.</p> <p>4.- La lógica horizontal y vertical de la MIR presenta diversas anomalías que se necesitan cumplir de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>
Dimensión externa	<p>Oportunidades</p> <p>1.- Que el PED sustenta la existencia del programa y su alcance es hasta el año 2033.</p> <p>2.- Existen diversas bases de datos de libre acceso en plataformas del gobierno federal que podrían aprovecharse como medios de verificación en la MIR del programa.</p> <p>3.- Existen programas similares de fortalecimiento de empresas culturales y creativas, nacionales o internacionales de los que se pueden retomar elementos para mejorar el diseño del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>(no aplican recomendaciones)</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa.</p> <p>2.- Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la intervención del programa.</p> <p>3.- Establecer convenios de colaboración con responsables de programas de fortalecimiento a empresas culturales y creativas, nacionales o internacionales, que permitan integrar experiencias positivas y conocer los impactos generados en sus poblaciones atendidas.</p>
	<p>Amenazas</p> <p>1.- Limitantes (en la población de la entidad) de tiempo y de recursos económicos, para el consumo de los diferentes bienes y servicios culturales y artísticos, disponibles en el estado.</p> <p>2.- Que no exista interés por parte del futuro gobierno estatal para continuar considerando el objetivo 18 del tema de cultura contemplado en el PED.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Elaborar una MIR para el Programa Público Proyecto Industrias Culturales y Creativas.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Incluir en los estudios en los que se basa el diagnóstico, que a su vez se considera para la elaboración de las ROP del programa, suficientes fundamentos teóricos y empíricos que muestren las externalidades positivas del desarrollo de las industrias culturales y creativas.</p> <p>2.- Incluir en las ROP del programa la modalidad de apoyo de "Formación empresarial" para garantizar la sostenibilidad de las unidades económicas culturales y creativas a través de dicha formación. Esta actividad se realiza por parte de personal de la Secretaría de Cultura.</p>

Objetivo específico 3

		Dimensión interna	
		<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>Fortalezas</p> <p>1.- El programa dispone y se basa en diversos lineamientos normativos como diagnóstico propio, ROP, MIR del programa presupuestario, Convocatoria, PED, así como la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, entre otros.</p> <p>2.- El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa.</p> <p>3.- La población potencial está identificada conceptualmente en el diagnóstico.</p>
Dimensión externa	<p>Oportunidades</p> <p>1.- La posibilidad de recurrir a bases de datos de libre acceso para poder determinar las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>2.- Complementar los apoyos ofrecidos con el programa con otras acciones y programas de gobierno con los que se pueda tener potencial coordinación para mejorar sus logros.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>(no aplican recomendaciones)</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido.</p> <p>2.- Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad.</p>
	<p>Amenazas</p> <p>1.- Que el presupuesto destinado al programa sufra una reducción considerable derivado de cambios en el gobierno estatal.</p> <p>2.- Presencia de otras problemáticas sociales que afecten a los jóvenes del estado y a la sociedad en general, tales como inseguridad, delincuencia o el desarraigo de comunidades de origen por falta de oportunidades productivas que disminuyan el interés de la población por realizar formalmente actividades culturales o creativas</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Formalizar en las ROP del programa, la formación en temáticas empresariales para los beneficiarios que ingresen al programa con la finalidad de mejorar el impacto de los apoyos otorgados, y que estos puedan tener un mayor nivel de eficacia.</p>

“Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

- Nombre de la entidad externa: Numera, S.C.
- Nombre del evaluador externo principal: Mtro. Fernando Mellado Meza
- Nombres de los principales colaboradores:
 - Mtro. Edgar Estrada Eslava. Coordinador de la evaluación.
 - Dr. Leonardo Vázquez Rueda. Coordinador de procesamiento de la información.
 - Mtro. Martín Pérez. Coordinador de analistas.
 - Lic. Juan Mario Fenech Reynoso. Representante legal de Numera, S.C.
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dra. Mónica Ballescá Ramírez
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Licitación pública nacional.
- Costo unitario de la evaluación: \$ 143, 622.50 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 50/100 M.N). Este costo forma parte del monto total del contrato 89/18 cuyo importe total fue de \$574, 490.00 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los “Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio”, “Empleo Temporal para Beneficio a la Comunidad” y “Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología y la Innovación”.
- Fuente de financiamiento: Recursos estatales del Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco 10824.



PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

